



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; San Pedro Sula, Cortés; el día viernes 30 de junio de 2017, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MSc. Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su condición de Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo; **Asistieron a la sesión los siguientes miembros:** Lic. y Coronel Gustavo Lanza Lagos, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. y Sub-Comisionado de Policía Mésil Marín Aguilar Amaya, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH**; MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico, de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; Ing. María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; Abog. Ramón Isrrael Ponce Segura, Representante Suplente de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Ing. Rosa Amada Zelaya, Jefe de Administración Educativa de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Rommel Galo, Secretario General de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Martha Mérida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Roger Martínez, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; MSc. Jorge Alberto Rodríguez Dubón, Director del Centro Universitario Regional de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; Coronel de Caballería, José Ramón Munguía, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Elizabeth Posadas Cruz, en su condición de Secretaria Designada del Consejo Técnico Consultivo. **Asistentes:** MSc. Norma Idalia Martínez, Vicerrectora Académica, de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Lic. José Herrera, Jefe del Departamento de Evaluación de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Lic. Violeta Palma Irías, Vicerrector de Administración y Finanzas de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular y Lic. Ira Rivera, Departamento de Desarrollo Curricular y MSc. Noemí Discua Directora de Programas Internacionales de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Cristian Molina, Director de Docencia, el Abog. Nelson Baudilio López, Secretario General, Lic. Mirian Varela, Coordinadora de Diseño Curricular, Patricia Zambrano, Promoción y Mercadeo, José Vásquez, Coordinador de Carrera, Cindy Navarrete, Eduardo Palomo, Fabio Hernández, Mayra Castro, todos de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Lic. Karla Vindel Reyes, Jefe de División Académica de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Lic. José Herrera, Representante por parte de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH. Dirección de Educación Superior:** Lic. Marlon Eduardo Torres, P.M. Julia Francibel Sierra, Lic. Rosa Elia Sabillón y Abog. Edis Oliva. **Con Excusa:** MSc. David Orlando Marín, Rector y Dr. Hermes Alduvín

Comentado [JS1]: Acta enmendada en la 311



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



Díaz, Vicerrector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; y MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley y MSc. Ramón Ulises Salgado, Director de Educación Superior de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El MSc. Carlos Roberto Valle, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la señora Secretaria Designada quien verificó que estaban presente diecisiete (17) de los veintiún (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con diecisiete minutos de la mañana (10:17 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS

El MSc. Carlos Roberto Valle, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Abog. Nelson Baudilio López, Secretario General de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien procedió a dirigir la invocación a Dios.

A su vez se le dio la palabra al MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien dio las palabras de bienvenida a los miembros presentes, así como también puso a la disposición de todos las instalaciones y el personal de esa Institución, invitando luego de finalizada la reunión a un breve recorrido para conocer el Centro.

TERCERO: JURAMENTACIÓN DEL ABOGADO RAMÓN ISRAEL PONCE SEGURA, COMO MIEMBRO SUPLENTE DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH; ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

El señor Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, MSc. Carlos Roberto Valle, procedió a tomar la promesa de Ley correspondiente al Abogado Ramón Israel Ponce Segura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; como Representante Suplente, ante el Consejo Técnico Consultivo, quien quedó inmediatamente en posesión de su cargo.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La agenda fue presentada de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



2. Invocación a Dios.
3. Juramentación del Abogado Ramón Israel Ponce Segura, como miembro suplente de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; ante el Consejo Técnico Consultivo.
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 309.
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
 - Exposición de la MSc. Noemí Discua, Vicerrectora de Relaciones Exteriores de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; respecto a resultados de la asistencia a la Conferencia NAFSA para el Fortalecimiento de la Internacionalización de la Educación Superior en Honduras.
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**, en la ciudad de El Progreso, Yoro. Comisión: UDH (Coordina), UMH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad "José Cecilio del Valle", **UJCV**; para su campus principal en Tegucigalpa y su Campus Regional en Comayagua. Comisión: UNAH (Coordina), USAP, UNICAH Y UMH. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura para el Campus Principal en Tegucigalpa y Centro Regional en Comayagua de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**; Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UNAH (Coordina), CEDAC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Modificación a la Solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura para el Centro Asociado de la Ciudad de la Entrada Copán de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio **UCENM**. Comisión: UNAH (Coordina), UPI, UCRISH y UDH. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Modificación a la Solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura para el Centro Asociado de la Ciudad de la Entrada Copán



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio **UCENM**. Comisión: UNAH (Coordina), UPI, UCRISH, UMH y UDH. **Emisión de Dictamen.**

12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial con dos orientaciones: En Gestión de la Producción y Logística, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", **UNICAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UPH, UDH, UNAH y UMH. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para ser implementado en Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial. Comisión: UUNAH (Coordina), UNICAH, UDH y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para ser implementado en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UNICAH, UDH y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Logística en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC** para su implementación en su Centro CEUTEC La Ceiba, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UDH. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de Ingeniería en Gestión Logística (I-09) en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC** para su implementación en sus Centros CEUTEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UDH. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el grado de Licenciatura, (código CI-15) de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura, (código IS-01) de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH y UJN. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos en el Grado de Licenciatura, (código IP-01) de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Comisión: UPH (Coordina), UNAH y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Negocios y Emprendimiento en el Grado de Licenciatura, (código NE-01) de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Comisión: UMH (Coordina), UTH y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, **USMAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UCENM, UNICAH, UPH, UNPH, y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Seguridad Alimentaria y Nutrición en el Grado de Maestría Profesionalizante y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNITEC y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Dibujo de Obras Civiles y Construcción en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para implementarse en UNITEC San Pedro Sula en su Dirección de TEC-VOC en la Modalidad Presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UNICAH y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Dibujo de Obras Civiles y Construcción en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en su Dirección de TEC-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



VOC en la Modalidad Presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UNICAH y UJCV. **Emisión de Dictamen.**

25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Estatuto de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, **UCENM**. Comisión: UJN (Coordina), USAP, UPI y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
26. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Programa de Maestría Académica en Agricultura Sostenible de la Escuela Agrícola Panamericana, **EAP**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH, UPNFM, UNITEC y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
27. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de oferta para la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura en la Modalidad Distancia Semipresencial para desarrollarse en el Centro Asociado de Danlí, el Paraíso, de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
28. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de oferta Académica para la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura en la Modalidad Distancia Semipresencial para desarrollarse en el Centro Asociado de La Lima, Cortes, de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
29. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de oferta Académica para la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura en la Modalidad Distancia Semipresencial para desarrollarse en el Centro Asociado de Choluteca, Choluteca de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
30. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño Gráfico y Marketing en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Politécnica de Ingeniería, **UPI**. Comisión: UCENM (Coordina), UNAH, UPH, y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
31. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para Implementarse en UNITEC Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial. Comisión: UPNFM (Coordina), UMH, USAP, y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
32. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo en el grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para Implementarse en el Centro Regional de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Comisión: UPNFM (Coordina), UMH, USAP, y UNAH. **Emisión de Dictamen.**

33. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Operaciones de la Carrera de Nutrición en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para Implementarse en el Centro Regional de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Comisión: UNICAH (Coordina), UMH, USAP, y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
34. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Derecho Penal y Procesal Penal en el grado académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UTH, USAP, y UMH. **Emisión de Dictamen.**
35. Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" **UCENM**, en Cucuyagua, Departamento de Copán. **Nombramiento de Comisión.**
36. Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" **UCENM**, en Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés. Se acompañan documentos. **Nombramiento de Comisión.**
37. Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" **UCENM**, en Comayagua, Departamento de Comayagua. Se acompañan documentos. **Nombramiento de Comisión.**
38. Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" **UCENM**, en San Antonio del Norte, Departamento de La Paz. Se acompañan documentos. **Nombramiento de Comisión.**
39. Solicitud de aprobación de cambio de nombre y Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**. **Nombramiento de Comisión.**
40. Varios.
41. Cierre de la Sesión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación del Abogado Ramón Israel Ponce Segura, como miembro suplente de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; ante el Consejo Técnico Consultivo.
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 309.
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
 - Exposición de la MSc. Noemí Discua, Vicerrectora de Relaciones Exteriores de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; respecto a resultados de la asistencia a la Conferencia NAFSA para el Fortalecimiento de la Internacionalización de la Educación Superior en Honduras.
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Modificación a la Solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura para el Centro Asociado de la Ciudad de la Entrada Copán de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio **UCENM**. Comisión: UNAH (Coordina), UPI, UCRISH y UDH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Modificación a la Solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura para el Centro Asociado de la Ciudad de la Entrada Copán de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio **UCENM**. Comisión: UNAH (Coordina), UPI, UCRISH, UMH y UDH. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial con dos orientaciones: En Gestión de la Producción y Logística, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", **UNICAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UPH, UDH, UNAH y UMH. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el Grado de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



Licenciatura, (código IS-01) de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH y UJN. **Emisión de Dictamen.**

11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos en el Grado de Licenciatura, (código IP-01) de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Comisión: UPH (Coordina), UNAH y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, **USMAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UCENM, UNICAH, UPH, UNPH, y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Estatuto de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, **UCENM**. Comisión: UJN (Coordina), USAP, UPI y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Programa de Maestría Académica en Agricultura Sostenible de la Escuela Agrícola Panamericana, **EAP**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH, UPNFM, UNITEC y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de oferta para la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura en la Modalidad Distancia Semipresencial para desarrollarse en el Centro Asociado de Danlí, el Paraíso, de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de oferta Académica para la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura en la Modalidad Distancia Semipresencial para desarrollarse en el Centro Asociado de La Lima, Cortes, de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de oferta Académica para la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura en la Modalidad Distancia Semipresencial para desarrollarse en el Centro Asociado de Choluteca, Choluteca de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño Gráfico y Marketing en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Politécnica de Ingeniería, **UPI**. Comisión: UCENM (Coordina), UNAH, UPH, y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**; para Implementarse en UNITEC Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial. Comisión: UPNFM (Coordina), UMH, USAP, y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para Implementarse en el Centro Regional de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Comisión: UPNFM (Coordina), UMH, USAP, y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Derecho Penal y Procesal Penal en el grado académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UTH, USAP, y UMH. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” **UCENM**, en Cucuyagua, Departamento de Copán. **Nombramiento de Comisión.**
23. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” **UCENM**, en Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés. Se acompañan documentos. **Nombramiento de Comisión.**
24. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” **UCENM**, en Comayagua, Departamento de Comayagua. Se acompañan documentos. **Nombramiento de Comisión.**
25. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” **UCENM**, en San Antonio del Norte, Departamento de La Paz. Se acompañan documentos. **Nombramiento de Comisión.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



26. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de cambio de nombre y Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**.
Nombramiento de Comisión.
27. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de ampliación de la oferta académica del Postgrado en Recursos Humanos y Gestión Empresarial, en el grado académico de Maestría de tipo profesionalizante para ser ofertada bajo la modalidad presencial de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en la sede de Tegucigalpa, Francisco Morazán. **Nombramiento de Comisión.**
28. Varios.
- Participación por parte del Coronel y Licenciado Gustavo Adolfo Lanza, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

29. Cierre de la Sesión.

QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 309.

El MSc. Carlos Roberto Valle, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis el Acta No.309 ordinaria, mientras se dio uno minutos para conocer el documento mismo que ya había sido enviado vía correo electrónico a cada uno de los centros.

Después de presentada y discutida el Acta No.309 fue aprobada sin enmiendas, ni reconsideraciones, quedando por lo tanto en firme.

SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El MSc. Carlos Roberto Valle, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien dio lectura a lo siguiente:

- Nota de fecha diecinueve de junio de 2017, enviada por la PhD. Juana Rosario Duarte Galeas, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; en la cual se excusó ya que por encontrarse de vacaciones no podría presidir la reunión planificada para el viernes 30 de junio, sin embargo delegó al MSc. Carlos Roberto Valle para que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



la representara durante la sesión así como también a la Lic. Violeta Palma Irías, por parte de dicho centro.

- Nota de fecha veintisiete de junio de 2017, en la que el Lic. Gustavo N. Mendoza, Vicerrector General de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; informó que por parte de dicho centro se había nombrado como miembro suplente ante el Consejo Técnico Consultivo al Abog. Ramón Ponce Segura.
- Nota de fecha treinta de junio de 2017, en la que el MSc. Ramón Ulises Salgado, Director de Educación Superior y Secretario del Consejo Técnico Consultivo; solicitó se le excusara por su inasistencia a la reunión convocada ya que por compromisos ineludibles no podría asistir sin embargo nombró en su representación a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz para que fungiera como Secretaria Designada del Consejo Técnico Consultivo.
- Nota de fecha treinta de junio de 2017, enviada por el Magíster David Orlando Marín, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; en la cual se excusó y a su vez al señor vicerrector académico por no poder asistir a la reunión prevista, delegando así al Magíster Jorge Alberto Rodríguez Dubón, Director del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula.
- Nota de fecha veintinueve de junio de 2017, enviada por la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académico por Ley de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien se excusó por no poder estar presente en la sesión convocada por el Consejo Técnico Consultivo, por lo que designó en su representación a la Dra. Claudia Regina Iriarte.
- Nota de fecha veintinueve de junio de 2017, enviada por la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académico por Ley de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en al cuál solicitó el retiro de los puntos No. 7, 8, 17, 18, 19, 20, 22 al 38, 40 y 41 de la agenda programada para la Sesión Ordinaria No. 310 del Consejo Técnico Consultivo.

INFORMES:

A continuación el señor Presidente por Ley dio la bienvenida a la MSc. Noemí Discua, Directora de Programas Internacionales de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien procedió a presentar el Informe de los resultados de la asistencia a la Conferencia NAFSA para el Fortalecimiento de la Internacionalización de la Educación Superior en Honduras.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

La exposición presentada por la Master Discua, ante el Consejo Técnico Consultivo se encuentra completa a continuación:

NAFSA 2017
ANNUAL
CONFERENCE
& EXPO
Expanding
Community
Strengthening
Connections
May 28 - June 2 • Los Angeles, CA USA

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES
DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) DE HONDURAS

Iniciativa de la Dirección de Educación Superior y la Sección de Información y Cultura de la Embajada de Los Estados Unidos de América para la Participación de IES en esta Conferencia

ANTECEDENTES DE LA PARTICIPACIÓN EN NAFSA 2017

- La DES gestiona una subvención de fondos a la Sección de Información y Cultura de la Embajada de los Estados Unidos de América para la participación de 4 profesionales representantes de universidades públicas y privadas para participar en el evento.
- La DES formula un proyecto en función del Plan Estratégico de Desarrollo del Sistema de Educación de Honduras (2014), mediante Acuerdo del Consejo de Educación Superior No. 2837-278-2014 21 de febrero de 2014, el que establece entre sus ejes principales la **internacionalización de la educación superior**. Dentro de las acciones puntuales del plan se plantea: **"Promover las alianzas estratégicas entre los centros que integren el sistema de educación superior del país y centros internacionales, para la ampliación de la oferta y la cobertura del nivel superior"**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

PARTICIPANTES

Universidades públicas

- Julio Raudales, **Vicerrector de Asuntos Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**
- Celfa Bueso, **Secretaria General de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**

Universidades privadas

- Jance Carolina Funes, **Rectora de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)**
- Noemí Discua, **Directora de Asuntos Internacionales de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**

¿QUÉ ES NAFSA?



NAFSA: Asociación de Educadores Internacionales. Es la asociación sin fines de lucro más grande del mundo dedicada a la educación internacional y al intercambio. Los 10.000 miembros de NAFSA están ubicados en más de 3.500 instituciones en todo el mundo, en más de 150 países.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Anualmente se organiza una Conferencia que incluye una serie de preconferencias, plenarias, talleres, feria de posters, salón de exposiciones, foros, charlas, actividades recreativas y culturales y espacios para intercambiar experiencias, servicios y alianzas con IES, empresas de servicios y productos. Este año se realizó en Los Angeles California.



RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN

- Fortalecimiento de las capacidades en temas sobre la internacionalización de la educación superior.
- Se establecieron contactos con universidades extranjeras para posibles convenios e intercambio de docentes y estudiantes.
- Reunión con Asesoras Educativas del Programa LASPAO (se planteó la necesidad de cooperación para el fortalecimiento del talento humano en ciertas áreas)
- Se concertó la realización de ferias de universidades de los Estados Unidos en la UPNFM y en la UNAH.



OPORTUNIDADES

1. Fortalecer las alianzas que ya nuestras universidades tienen en el exterior y establecer nuevos convenios.
2. Adquirir una membresía en NAFSA
3. Concurrir en el programa "100,00 strong in the Americas" (fondo para desarrollar proyectos)
3. Iniciar con una oferta de Servicios Educativos en Honduras:
 - Ofrecer como destino de aprendizaje del idioma Español
 - Oferta de asignaturas generales impartidas en Inglés

4. Establecer alianzas para que investigadores extranjeros puedan venir con sus alumnos a Honduras a realizar sus trabajos y desarrollar investigaciones conjuntas
5. Reconocimiento de créditos y doble titulación
6. En todas estas iniciativas incluir un poco de turismo educativo





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

EXPO HALL



SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA CIUDAD DE LA ENTRADA COPÁN DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO UCENM. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UPI, UCRISH Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Carlos Roberto Valle, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura a las observaciones presentadas por la comisión sobre la Solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura para el Centro Asociado de la Ciudad de la Entrada Copán de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, el documento presentado se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

“Observaciones previas a la Emisión de Dictamen sobre la solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura para el Centro Asociado de la ciudad de la Entrada, Copán, en la Modalidad a Distancia Semipresencial de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Milenio (UCENM). Vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura del Centro Asociado de la ciudad de La Entrada, Copán, en la Modalidad a Distancia Semipresencial de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y habiendo revisado la incorporación de las observaciones emitidas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; se emite el siguiente: **DICTAMEN. Considerando:** Que se ha constatado la documentación recibida de la universidad proponente, con la incorporación de las observaciones emitidas previamente varios de los elementos presentados cumplen con las especificaciones acorde a la normativa vigente en el nivel de Educación Superior de Honduras, sin embargo, se detecta que se requiere completar, recibir, verificar y mejorar aspectos de la propuesta que se detallan. **POR TANTO: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite las siguientes OBSERVACIONES PREVIAS EMISIÓN DE DICTAMEN, a ser incorporadas por la Universidad proponente en una nueva versión de la solicitud:**

1- Sobre el Diagnóstico:

- *Aspectos de presentación:** La portada cumple en su totalidad con lo indicado para el nivel de Educación Superior.
- *Tabla de contenido:** Cumple con lo solicitado, es decir capítulos y subcapítulos y la numeración que tiene es coherente con la numeración que tiene cada página.
- *Datos generales:** Cumple con lo requerido en relación a los ítems contemplados en el instrumento para revisión del diagnóstico.
- *Introducción:** Cumple con lo requerido en relación a los ítems contemplados en el instrumento para revisión del diagnóstico. Se incorporaron las observaciones.
- *Contextualización situacional de Honduras:** Los contenidos planteados en cada uno de los ítems que conforman este capítulo presenta información importante, se atendieron algunas observaciones planteadas en la versión anterior. Falta incluir la Contextualización Política de Honduras. Falta fundamentar el escenario socioeconómico internacional (Se puede describir a nivel de Latinoamérica, a nivel nacional y Regional) en este apartado únicamente se visualiza información en relación a la Educación a Distancia (Esto último corresponde a la contextualización Educativa).
- *Contextualización institucional:** La contextualización está adecuadamente enunciada.
- *Marco teórico:** Se sugirió insertar citas bibliográficas conforme al área disciplinar del Derecho y actualizadas).
- *Resultados de la investigación:** No se incorporaron los resultados del instrumento aplicados en su totalidad. Falta fundamentar con contundencia la demanda real y potencial de la carrera. Incorporar justificación sobre la pertinencia de ofertar la carrera en la modalidad a Distancia semipresencial con percepciones de expertos en el área; con la finalidad de garantizar la calidad educativa de los egresados.
- *Anexos:** En el apartado de los anexos se incorporaron los instrumentos utilizados sin embargo faltó incorporar las evidencias de las diferentes etapas del proceso investigativo. Se incorporaron las Mejoras en el Plan de gestión administrativa y financiera, la matriz de perfiles académicos docentes y la descripción del inventario.

2- Sobre el Plan de Estudios:

- Aspectos de presentación:** La portada cumple con los aspectos contemplados en el instrumento de revisión, se incorporaron las observaciones.
- Datos generales:** Cuenta con la totalidad de los aspectos requeridos. Según el instrumento de revisión de planes de estudio. Se incorporaron las observaciones.
- Tabla de contenido:** Cumple con lo requerido en su



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

contenido según el instrumento de revisión de planes de estudio. Se incorporaron las observaciones. – **Introducción:** Se incorporaron mejoras en la redacción. Se sugiere fundamentar los Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados, profundizar sobre los factores que viabilizan el desarrollo del plan y hacer mención a las limitantes que como institución pudieran presentar en el desarrollo de la carrera ya que se reflejan limitantes únicamente del sector estudiantil. Estas observaciones se realizaron al documento anterior y en la nueva versión presentada no se observa ninguna mejora. – **Marco teórico:** Cumple con los ítems contemplados en este apartado según la guía de verificación y se observa la incorporación de observaciones. Sin embargo, hace falta sustento por lo que se sugiere insertar citas bibliográficas en cada apartado. (Mejorar en función del diagnóstico). – **Síntesis del diagnóstico:** Este apartado no fundamenta la información cualitativa y cuantitativa significativa que justifique la creación e implementación de la carrera. – **Perfil profesional del graduado:** Cumple con lo solicitado. – **Estructura del Plan:** No se atendieron observaciones en este apartado. Es necesario definir los lugares donde se realizarán las prácticas profesionales, no concentrarse únicamente en el consultorio jurídico de la universidad sino, enviara los estudiantes a las diferentes instancias de los juzgados. Se observa que las estrategias de Enseñanza-Aprendizaje presencial y a distancia son las mismas para todas las asignaturas, lo mismo se muestra para la evaluación (Criterios de evaluación formativa y sumativa) estas deben ser de acuerdo a la naturaleza de la asignatura. **3- Sobre los Recursos Humanos: - Curriculum Vitae:** No se incorporó la matriz del recurso humano que la institución tienen para desarrollar la carrera. La revisión de currículos vitae de los docentes se debe contrastar con la visita de campo. **Presentación de docentes por ciencia/asignatura:** No incorporaron la matriz que contiene los perfiles académicos de los docentes por ciencia/asignatura. **4- Sobre la Infraestructura Física y Equipamiento:** (únicamente aparece en el Diagnóstico, pero no en el documento del Plan de Estudio). **5- Sobre los requerimientos para la Implementación del Programa en la Modalidad a Distancia Semipresencial** * **De los procedimientos académicos:** * Se hace mención de un modelo educativo y normas académicas que incluyen la modalidad a Distancia semipresencial. * El Plan de Estudios enuncia que será implementado en la modalidad a distancia semipresencial. * El plan de estudios refleja las unidades de medida utilizadas en el plan, en cuanto a la cantidad de horas de trabajo realizadas por el estudiante (Presenciales y a Distancia), calculadas sobre la base del número de unidades valorativas. * El Plan de Estudio muestra los espacios formativos bajo una estructura de tres áreas curriculares: Asignaturas de Formación General, Formación específica (Incluye según las prácticas: Civil, Penal, Administrativa, Mercantil) y asignaturas electivas. * Sugerir que las estrategias de Enseñanza-Aprendizaje y los criterios de evaluación sean acorde a la naturaleza de las asignaturas. – **Del tutor docente:** * Se enuncia la labor docente como asesor a distancia y su labor en las visitas presenciales. – **De los estudiantes:** * La institución propone ofrecer facilidad de horarios en la modalidad a Distancia semipresencial los fines de semana por la mañana o por la tarde. – **De los materiales de aprendizaje:** * Cuenta con materiales digitalizados e impresos para el desarrollo de las asignaturas. – **Del componente tecnológico:** * Se menciona la existencia de espacios

Sesión CTC No. 310 viernes 30 de junio de 2017 - Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCEENM; San Pedro Sula,

Cortes. Página 19



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



tecnológicos (Laboratorio de cómputo) en las instalaciones físicas. Incorporaron anexos.
– **De los recursos físicos y financieros:** * Incorporaron las observaciones. (Muestran anexos).

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA CIUDAD DE LA ENTRADA, COPÁN DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO UCENM. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UPI, UCRISH, UMH Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Carlos Roberto Valle, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura a las observaciones presentadas por la comisión sobre la Solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura para el Centro Asociado de la Ciudad de la Entrada Copán de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, el documento presentado se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

“Observaciones Previas a la Emisión de Dictamen sobre la Solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrea de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura para el Centro Asociado dela Ciudad de la Entrada, Copán, en la Modalidad a Distancia Semipresencial de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). Vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura para el Centro Asociado de la ciudad de La Entrada, Copán, en la Modalidad a Distancia Semipresencial de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) ya habiendo revisado la incorporación de las observaciones emitidas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; se emite el siguiente: **DICTAMEN. Considerando:** Que se ha constatado la documentación recibida de la Universidad proponente, con la incorporación de algunas observaciones emitidas previamente varios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de los elementos presentados cumplen con las especificaciones acorde a la normativa vigente en el nivel de Educación Superior en Honduras, sin embargo, se detecta que se requiere completar, revisar, verificar y mejorar otros aspectos de la propuesta que se detallan. **Por Tanto, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite las siguientes OBSERVACIONES PREVIAS EMISION DE DICTAMEN, a ser incorporadas por la Universidad proponente en una nueva versión de la solicitud:**

1- Sobre el Diagnóstico:

- *Aspectos de presentación:** La portada cumple en su totalidad con lo indicado para el nivel de Educación Superior.
- *Tabla de Contenido:** Cumple con lo solicitado, es decir capítulos y subcapítulos y la numeración que tiene es coherente con la numeración que tiene cada página. (Revisar documento).
- *Datos Generales:** Cumple con lo requerido en relación a los ítems contemplados en el instrumento para revisión del diagnóstico.
- *Introducción:** Cumple con lo requerido en relación a los ítems contemplados en el instrumento para revisión del diagnóstico, sin embargo, no se trabajaron con profundidad las observaciones planteadas en la revisión anterior, en la página 6 y 7 siempre se identifica nuevamente repetición de ideas. Mejorar redacción.
- *Contextualización situacional de Honduras:** Los contenidos planteados en cada uno de los ítems que conforman este capítulo presenta información importante pero no se incorporaron mejoras a las observaciones realizadas respecto a: contextualización política (No aparece), en relación al escenario socioeconómico internacional la explicación está concentrada en el desarrollo de la Educación a Distancia y no aborda en sí aspectos sociales y económicos.
- *Contextualización institucional:** La contextualización institucional está adecuadamente enunciada. Se incorporaron las observaciones.
- *Marco teórico:** No se observan mejoras al documento, se sugiere utilizar las Normas APA. El apartado de las Necesidades prácticas prioritarias (página 69) el primer párrafo y el tercero son exactamente lo mismo y en la Doctrina pedagógica (Sintetizar información).
- *Resultados de la investigación:** (No se observan cambios en el documento). No se contemplan argumentos con claridad que justifiquen la demanda real y potencial en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones en relación a la ampliación de la oferta académica (el estudio está más enfocado al componente cuantitativo y no cualitativo teniendo el instrumento preguntas cualitativas). No se visualizan resultados en relación a la información recabada con el instrumento de consulta aplicado a empleadores en su totalidad. Faltó trabajar las observaciones siguientes: justificar el mercado de inserción laboral en los departamentos de Recursos Humanos de empresas y organizaciones no gubernamentales (faltó considerarlos en la muestra a empleadores). Se sugiere detallar las funciones que estos egresados desarrollaron en las instituciones mencionadas como receptoras de graduados. También incorporar justificación sobre la pertinencia de ofertar la carrera en la modalidad a Distancia semipresencial con percepciones de expertos en el área; con la finalidad de garantizar la calidad educativa de los egresados. Nota: Se sugiere recabar información que responda a los objetivos del diagnóstico (Pertinencia y demanda de la solicitud realizada).
- *Anexos:** En el apartado de los anexos se incorporaron los instrumentos utilizados sin embargo faltó incorporar las evidencias gráficas del proceso investigativo (En este apartado únicamente agregaron algunas imágenes referentes a la aplicación de

Sesión CTC No. 310 viernes 30 de junio de 2017 - Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; San Pedro Sula,

Cortes. Página 21



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

instrumentos aplicados, pero no una secuencia cronológica del proceso en sí. **2- Sobre el Plan de Estudios: Aspectos de presentación:** La portada cumple con los aspectos contemplados en el instrumento de revisión, Se incorporaron las observaciones. – **Datos Generales:** Cuenta con la totalidad de los aspectos requeridos. Según el instrumento de revisión de planes de estudio. Se incorporaron las observaciones. – **Tabla de contenido:** Cumple con lo requerido en su contenido según el instrumento de revisión de planes de estudio. Se incorporaron las observaciones. – **Introducción:** Se incorporaron algunas mejoras a factores que viabilizan el desarrollo del plan de estudios pero está igual que el documento anterior lo relacionado a las limitantes que como institución pudieran presentar en el desarrollo de la carrera ya que se hace mención únicamente del sector estudiantil. – **Marco teórico:** Cumple con los ítems contemplados en este apartado según la guía de verificación y se observa la incorporación de observaciones en el apartado de la Doctrina Pedagógica con la explicación de la modalidad a Distancia semipresencial (Agregar Citas bibliográficas) Mejorar este apartado en el diagnóstico ya que es insumo para fundamentar el Plan de Estudio. – **Síntesis del diagnóstico:** En este apartado únicamente se incorporaron algunas preguntas del instrumento aplicado a posibles empleadores faltando información de estudiantes y expertos. Recordarles que el documento requiere incorporar aspectos relacionados a la síntesis de la información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifique la solicitud de ampliación de la oferta académica en la localidad solicitada justificando la demanda real de la sociedad y sus diferentes actores. Los resultados del diagnóstico deben reflejarse acorde a los instrumentos aplicados y en este apartado del Plan de Estudios trasladar aquellos resultados que fundamenten la implementación de dicho plan. (No observan mejoras). – **Perfil profesional del graduado:** Adicional o relativo al perfil de Ingreso y Egreso, presenta un aspecto importante relacionado al campo en que se podrá desarrollar el profesional de esta carrera con la descripción de las competencias en cada ámbito. – **Estructura del plan:** El documento cumple con la mayoría de los ítems requeridos, se refleja la incorporación de algunas observaciones. Se observa que las estrategias de Enseñanza-Aprendizaje presencial y a distancia son las mismas para todas las asignaturas, estas deben ser de acuerdo a la naturaleza de la asignatura, lo mismo se muestra para la evaluación (Criterios de evaluación formativa y sumativa). No se observan cambios. El plan estratégico para su implementación debe detallarse de forma completa. No se observan mejoras. – **Sobre los Recursos Humanos: - Curriculum Vitae:** Se incorporó la matriz del recurso humano que la institución tienen para desarrollar la carrera. La revisión de currículos vitae de los docentes se debe contrastar con la visita de campo. Manejar la matriz estipulada para tal fin. Es de señalar, que parte de la calidad de la educación que se ofrece en los centros del nivel de Educación Superior pasa por tener docentes con alto grado de pertinencia para el buen desarrollo de las áreas del conocimiento que actualmente se ofrecen y se pretende ofrecer. – **Presentación de docentes por ciencia/asignatura:** Incorporaron una matriz que contiene los perfiles académicos de los docentes por ciencia/asignatura. **4- Sobre la Infraestructura Física y Equipamiento:** Incorporaron la información solicitada. **5- Sobre los Requerimientos para la Implementación del Programa en la Modalidad a Distancia semipresencial. – De los procedimientos académicos:** * Se hace mención de un modelo educativo y

Sesión CTC No. 310 viernes 30 de junio de 2017 - Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCEM; San Pedro Sula,

Cortes. Página 22



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



normas académicas que incluyen la modalidad a Distancia semipresencial. *El Plan de Estudios enuncia que será que será implementado en la modalidad a Distancia semipresencial. *El plan de estudios refleja las unidades de medida utilizadas en el plan, en cuanto a la cantidad de horas de trabajo realizadas por el estudiante (Presenciales y a Distancia), calculadas sobre la base del número de unidades valorativas. * El Plan de Estudio muestra los espacios formativos bajo una estructura de tres áreas curriculares: Asignaturas de Formación General, Formación Específica (Incluye área clínica, educativa, organizacional y social/comunitaria) y asignaturas electivas. *Sugerir que las Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje y los criterios de evaluación sean acorde a la naturaleza de las asignaturas. (Revisar de nuevo). – **Del Tutor docente:** *Se enuncia la labor docente como asesor a distancia y su labor en las visitas presenciales. – **De los estudiantes:** *La institución propone ofrecer facilidad de horarios en la modalidad a Distancia semipresencial los fines de semana por la mañana o por la tarde. – **De los materiales de aprendizaje:** *Cuenta con materiales digitalizados e impresos para el desarrollo de las asignaturas. – **Del componente tecnológico:** *Se menciona la existencia de espacios tecnológicos (Laboratorios de cómputo) en las instalaciones físicas. Incorporaron anexos. – **De los recursos físicos y financieros:** *Incorporaron las observaciones. (Muestran anexos)”

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL CON DOS ORIENTACIONES: EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UPH, UDH, UNAH Y UMH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Carlos Roberto Valle, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial con dos orientaciones: En Gestión de la Producción y Logística, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; (Coordina), Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH), se pronunciaron sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial con dos orientaciones: En Gestión de la Producción y Logística, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 834-310-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3336-304-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.304, de fecha 12 de agosto de 2016 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial con dos orientaciones: En Gestión de la Producción y Logística, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

"DICTAMEN INTEGRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y EN LOGÍSTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS, UNICAH. La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Industrial, con orientación en Gestión de la Producción y en Logística en el grado de maestría de la Universidad Católica de Honduras, -UNICAH-, integrada por: 1. Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH) 2. Universidad de Defensa de Honduras, (UDH) 3. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) 4. Universidad Politécnica de Honduras (UPH) 5. Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC. (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen para la creación y funcionamiento de la carrera **Ingeniería Industrial, con orientación en Gestión de la Producción y en Logística en el grado de maestría de la Universidad Católica de Honduras, -UNICAH-**, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que la Universidad Católica de Honduras, -UNICAH, presentó la versión mejorada de los documentos para la creación y funcionamiento de la carrera Ingeniería Industrial, con orientación en Gestión de la Producción y en Logística en el grado de maestría, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Católica de Honduras, -UNICAH, de la carrera de Ingeniería Industrial, con



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

orientación en Gestión de la Producción y en Logística en el grado de maestría, se realizó una segunda revisión a los mismos, habiéndose detectado que la universidad atendió la mayoría de las observaciones emitidas por la comisión y se detectaron algunas observaciones las cuales la comisión ratifica a continuación: **Diagnóstico: 1.** justificar el contenido y utilizar las normas APA para realizar la citación de fuentes. **Plan de estudio:** 1. Corregir códigos, nombres y requisitos de las asignaturas de los sintéticos, conforme al flujograma. 2. Incluir en los datos generales el tipo de Maestría, si es Profesionalizante o Académica, conforme al Art. 18 y Art. 23 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el nivel de Educación Superior de Honduras. 3. En la descripción mínima de asignaturas se definan los indicadores de logro. **POR TANTO:** La comisión nombrada por Consejo Técnico Consultivo presenta **dictamen favorable con observaciones** para la aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial con dos orientaciones: En Gestión de la Producción y Logística, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH. Se recomienda a la Universidad proponente subsanar las mismas en una nueva versión de Diagnóstico y Plan de Estudios para la respectiva verificación por la Dirección de Educación Superior. Se Firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. Firmas: Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)"

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

"DICTAMEN. Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial con dos orientaciones: En Gestión de la Producción y Logística, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH. Vista la documentación recibida sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial con dos orientaciones: En Gestión de la Producción y Logística, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite el siguiente: **Dictamen. CONSIDERANDO:** Que se procedió a revisar la documentación correspondiente a esta segunda versión de la documentación que acompaña la solicitud, y a verificar la incorporación de las recomendaciones emitidas por esta Universidad contenidas en el primer Dictamen, mismas que han sido atendidas en su mayoría. **Por tanto, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras DICTAMINA FAVORABLE** al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial con dos orientaciones: En Gestión de la Producción y Logística, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, recomendando que previa remisión al Consejo de Educación Superior, la Dirección de Educación Superior constate la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



incorporación de las siguientes observaciones: 1. Incluir en los datos generales el tipo de Maestría, si es Profesionalizante o Académica, conforme al Art. 18 y Art. 23 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el nivel de Educación Superior de Honduras. 2. En la descripción mínima de asignaturas se definan los indicadores de logro”.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial con dos orientaciones: En Gestión de la Producción y Logística, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial con dos orientaciones: En Gestión de la Producción y en Logística, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

San Pedro Sula, Cortés. 30 de junio de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. CARLOS ROBERTO VALLE
PRESIDENTE POR LEY

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO IS-01) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP; PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UNAH Y UJN. EMISIÓN DE DICTAMEN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

El MSc. Carlos Roberto Valle, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura, (código IS-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia, el documento presentado se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO CON OBSERVACIONES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el grado académico de Licenciatura para desarrollarse en la modalidad presencial, de la universidad de San Pedro Sula, -USAP -**, integrada por: 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) 2. Universidad Jesús de Nazareth (UJN) 3. Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC. (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen para la creación y funcionamiento de la carrera Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el grado académico de Licenciatura para desarrollarse en la modalidad presencial, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP, en su centro de San Pedro Sula en la Modalidad Presencial, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que se recibió la versión mejorada de los documentos presentados por la Universidad de San Pedro Sula, USAP, para la creación y funcionamiento de la carrera Ingeniería Industrial y de Sistemas en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados los documentos de la versión mejorada presentados por la Universidad de San Pedro Sula, USAP, de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el grado académico de licenciatura, se realizó una segunda revisión a los mismos, habiéndose detectado que la universidad atendió la mayoría de las observaciones emitidas por la comisión y se detectaron algunas observaciones las cuales la comisión ratifica a continuación: 1. Atender las recomendaciones relativas a los temas de Mecánica de Fluidos e Ingeniería Ambiental, así como los Laboratorios de Resistencia de Materiales, Procesos de Manufactura, Mecánica de Fluidos, Cartas de Intenciones y/o convenios para realizar la función de vinculación Universidad Sociedad. 2. Incluir en las áreas de Ingeniería Industrial la implementación de los laboratorios, ya que estos son de carácter insustituible y de forma presencial, para garantizar el reforzamiento del alumno en las metodologías de aprendizaje. Recomendación que no se refleja haber sido atendida en los documentos enviados, revisados a la luz del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras. **PRIMERO:** Habiendo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

realizado la revisión, análisis de la documentación de la segunda versión e identificación de observaciones de acuerdo a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta Dictamen con Observaciones, a la solicitud de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el grado académico de licenciatura, en su modalidad presencial de la por la Universidad de San Pedro Sula, USAP en su centro ubicado en la ciudad de San Pedro Sula. **SEGUNDO:** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada y programar la visita in situ para la verificación de los laboratorios. Firma el presente en la ciudad de San Pedro Sula a los 30 días del mes de junio de 2017. Firmas: UJN; UNAH; UNITEC (Coordina).”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES. PREVIA EMISION DE DICTAMEN: Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura, (código IS-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Vista la segunda versión de la documentación recibida sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura, (código IS-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite las siguientes: **Observaciones y Recomendaciones previa Emisión de Dictamen. CONSIDERANDO:** Que en la documentación recibida se adjunta la información presentada por la Universidad de San Pedro Sula, USAP, para la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura, (código IS-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia, y, que en la misma se han identificado varios elementos que requieren ser completados y mejorados. **CONSIDERANDO:** Que en el Dictamen previo se recomendó incluir en las áreas de Ingeniería Industrial la implementación de los laboratorios, ya que estos son de carácter insustituible y de forma presencial, para garantizar el reforzamiento del alumno en las metodologías de aprendizaje. Recomendación que no se refleja haber sido atendida en los documentos enviados, revisados a la luz del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que no se han atendido las recomendaciones relativas a los temas de Mecánica de Fluidos e Ingeniería Ambiental, así como los Laboratorios de Resistencia de Materiales, Procesos de Manufactura, Mecánica de Fluidos, Cartas de Intenciones y/o convenios para realizar la función de vinculación Universidad Sociedad. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior apruebe la Modalidad a

Sesión CTC No. 310 viernes 30 de junio de 2017 - Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCFEM; San Pedro Sula,

Cortes. Página 28



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



Distancia y los Programas a Distancia que deseen ofrecer las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas del país y que conforme a la información y documentación presentada por la Universidad de San Pedro Sula, USAP, en su petición para la creación y funcionamiento de la Carrera se solicita en modalidad presencial y a distancia en sus diversas expresiones y que, se identifica que existen varios requerimientos de naturaleza disciplinar y de cumplimiento del Reglamento que no se cumplen, por lo que NO PROCEDE la solicitud en la modalidad a distancia. **Por tanto, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras recomienda:** Atender las recomendaciones y observaciones mencionadas en los Considerandos anteriores e incluirlas en una nueva versión de la documentación a ser presentada para su revisión y verificación por la Comisión de Dictamen respectiva y programar visita de campo, previa emisión de Dictamen.”

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad de San Pedro Sula, USAP; se realizó la entrega del informe a las autoridades de dicho Centro para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL Y DE PROCESOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO IP-01) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP; PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA. COMISIÓN: UPH (COORDINA), UNAH Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Carlos Roberto Valle, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Norma Martínez, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura a las observaciones presentadas por la comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos en el Grado de Licenciatura, (código IP-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia, el documento presentado se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

Proyecto: **DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL Y DE PROCESOS EN EL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**

Universidad Universidad de San Pedro Sula, USAP



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Comisión	Universidad José Cecilio del Valle, UJCV Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Coordina:	Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Fecha	30 de junio del 2017

Universidad Politécnica de Honduras (UPH) en cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar y revisar la documentación relacionada a la solicitud de aprobación del plan de estudios de la Carrera de **INGENIERÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL Y DE PROCESOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, (USAP)**, emite la siguiente resolución: **CONSIDERANDO:** Que la Universidad de San Pedro Sula, USAP; ha tomado en cuenta las observaciones presentadas por cada una de las Instituciones de Educación Superior que forman parte de la Comisión Delegada por el CTC, para la solicitud de aprobación del plan de estudios de la Carrera de **INGENIERÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL Y DE PROCESOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA** y que en la nueva versión de dicho plan se han atendido satisfactoriamente las observaciones y recomendación. **POR TANTO:** Se emite Dictamen FAVORABLE a la solicitud de aprobación del plan de estudios de la Carrera de **INGENIERÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL Y DE PROCESOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, (USAP)**. Tegucigalpa, D.C. 30 de junio de 2017. Firma Master Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras, UPH.”

Después de ser entregado el documento se explicó al pleno que el informe presentado recogía las observaciones de dos de los integrantes de la comisión, por lo tanto, hacía falta incluir las recomendaciones finales del tercer integrante de comisión por lo que para efectos de acta se entregó el documento, dejándose el dictamen final pendiente para la siguiente reunión de Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UCENM, UNICAH, UPH, UNPH, Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Carlos Roberto Valle, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura a las observaciones presentadas por la comisión sobre la Solicitud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, el documento presentado se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

“Dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH) En atención a la solicitud de los proyectistas de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras sobre la autorización para la creación y funcionamiento del centro y la implementación de las carreras de Administración de Negocios en el Grado de Licenciatura, Ingeniería Industrial en el Grado de Licenciatura y Derecho en el Grado de Licenciatura, el Consejo Técnico Consultivo nombró la comisión integrada por: 1. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. 2. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. 3. Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH. 4. Universidad Politécnica de Honduras, UPH. 5. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 6. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). Habiendo la Comisión revisado, analizado la solicitud, la documentación recibida y los resultados de la visita de campo, emite el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** que la visita y la revisión de la documentación se elaboró con base en la guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de Centros de Educación Superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares aprobados en el acuerdo N° 1299 – 176 – 2004 del Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** que habiéndose realizada la visita el 26 de abril de 2017 al proyecto USMAH, con sede en Villanueva, Cortés, la comisión fue recibida por las autoridades y personal administrativo del Centro: Lic. Juan F. Santos Administrador, Jorge I. Santos Gerente General, Marco A. Núñez, Rector de USMAH. La comisión detalla los hallazgos siguientes: 1. Infraestructura Física y Equipamiento. El centro está ubicado en Dos Caminos, Villanueva, Departamento de Cortés; cuenta con algunas instalaciones y equipo necesario para el desarrollo de la labor académica. Los estándares de funcionamiento se detallan a continuación: a. El edificio donde espera funcionar la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, es propio. b. El edificio se encuentra en zona residencial. Tres de sus colindancias son casas de habitación. c. Tiene aulas para un máximo de 25 estudiantes. d. Cuentan con aproximadamente 300 pupitres. e. Se observaron espacios físicos para laboratorios de: Química, Dibujo, Informática. f. No se encuentra de Este a Oeste. g. Para asegurar la idoneidad de la planta física, se requiere partir de un estudio de naturaleza geológica realizado por expertos, con el fin de asegurar que la construcción tiene bases sólidas, además debe contarse con un estudio de gestión de riesgo y seguridad elaborado por los entes competentes en esta materia. h. En relación con los servicios sanitarios, se recomienda la mejora y acondicionamiento de éstos para garantizar higiene a la población estudiantil. i. Se sugiere la rotulación de forma general en cada uno de los espacios físicos que contempla la universidad. j. En caso de implementar carreras en el área jurídica se requerirá contar por lo menos con una sala de juicios orales. k. La puerta de las aulas debe de apegarse a lo establecido en la guía de verificación numeral 14.5. l. El espacio físico propuesto para la creación de la universidad,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

no cuenta con las áreas verdes, ni con espacios de recreación, deportes, lúdicos y suficiente estacionamiento para su funcionamiento. m. Las aulas deben contar por lo menos con aire acondicionado centralizado que no ponga en riesgo la vida o salud de los estudiantes, docentes y personal administrativo que laborarán en esta universidad, ya que el ventilador es causal de contaminación acústica para el desarrollo de los espacios pedagógicos y a veces transmisor de enfermedades ambientales. n. Los edificios deben contar con el equipamiento para la atención de la diversidad de alumnos con necesidades educativas especiales como ser: rampa de acceso a cualquiera de las instalaciones dentro de la universidad, puertas amplias, baños adecuados, servicio de cafetería, acceso a la biblioteca y estacionamientos como el señalamiento oportuno que son exclusivos para atender la diversidad en todas sus manifestaciones (mobiliario para personas con necesidades especiales). o. En relación con el Centro de Información, Documentación, Biblioteca e internet no se cuenta con los soportes necesarios para su funcionamiento. p. En relación con el área de Bienestar Universitario, se sugiere contar con el espacio físico propio y profesionales dedicados al desarrollo de un programa de bienestar estudiantil que contenga el programa de orientación, salud preventiva, salud curativa, asistencia económica, asesoría académica, estímulos a estudiantes. Además, se recomienda contar con profesionales de la salud (médicos, enfermeros, psicólogos, trabajadores sociales) y no depender del centro de salud local que tienen su propia misión de atender a la población. q. El edificio es de difícil acceso, las gradas son inadecuadas. r. No hay ruta de evacuación. s. El espacio para los laboratorios y talleres son inadecuados y sin el respectivo equipamiento. t. Se observó un área para las oficinas de Registro, pero no está completa, aún no está en condiciones de uso. u. La Universidad cuenta con una cafetería propia en proceso de construcción. v. En general, en cuanto a estructura física y equipamiento las instalaciones no reúnen los requisitos establecidos en la guía de verificación.

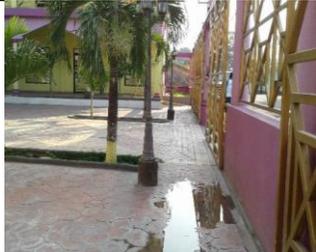
Centro	Biblioteca	Aula de clases



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 310
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Viernes 30 de junio de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

		
Pasillos segundo nivel	Cafetería	Laboratorio de Química
		
Accesos a instalaciones	Área para Parqueo	Baños de varones
		
Baños mujeres	Aula de clases segundo nivel	Pasillos segundo nivel



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



		
Video proyector	Pasillos segundo nivel	Pasillos segundo nivel
		
Puertas	Puertas	Aula de clases
		
Aula de clases con acceso a internet	Portones de entrada	Gradas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

		
Gradas		Laboratorio de Informática
		
Aula de clases	Aula de clases	Cafetería
		
Registro	Laboratorio de Dibujo	Pasillos primer nivel



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

A continuación, se indican las carreras que necesitan laboratorios

Carreras	Laboratorios necesarios
1. Lic. Derecho	<ul style="list-style-type: none">Laboratorio de CómputoSala de Juicios Orales
2. Lic. Administración de Negocios	<ul style="list-style-type: none">Laboratorio de CómputoLaboratorio de Ciencias Biológicas
3. Ing. Industrial	<ul style="list-style-type: none">Laboratorio de CómputoLaboratorio de QuímicaLaboratorio de DibujoLaboratorio de FísicaLaboratorio Multifuncional propio de métodos de estudio de Ing. Industrial

2. Centro de información y bienestar Estudiantil: No cumple con los requisitos establecidos en la guía. **3. Recursos Humanos:** En cuanto a la estructura administrativa de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras se presentan las observaciones siguientes: **a)** En la organización se define la estructura, pero no el organigrama. El Gobierno de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras es ejercido por: a. Asamblea Universitaria. b. Consejo Académico Educativo. c. La Rectoría. d. Las Vicerrectorías. e. La Secretaría General. f. La Coordinación de Desarrollo. g. La Coordinación de Evaluación Académica. h. Directores Académicos. i. Las Coordinaciones Académicas/Carreras. En relación a la organización, se presentan en los documentos de los órganos de dirección y de administración, los cargos directivos superiores y jerarquía, procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos, sin embargo, en ningún apartado de los documentos presentados por el Centro se plasma el organigrama o estructura orgánica de la Universidad. **a) Personal Académico-administrativo.** Dentro de la documentación presentada por la universidad proponente, se observa una planta de posibles docentes para la ejecución de cada plan de acuerdo a la oferta académica solicitada. El personal administrativo con el que actualmente cuentan es con un Administrador, un Gerente General y el Rector. Se recomienda ampliar la estructura conforme a los requerimientos establecidos para la creación de un centro de Educación Superior. **b) Equipo de docentes.** la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras presenta matriz de potenciales docentes de acuerdo a la oferta académica solicitada. **CONSIDERANDO:** que la comisión hizo la revisión y análisis de la documentación presentada para la cual presenta los hallazgos y recomendaciones siguientes: **I. Organización Legal.** Las autoridades del proyecto USMAH presentaron solicitud al CES el 11 de enero de 2017. **1.** Respecto a la Organización Legal, la documentación soporte no incluye la personería jurídica, ni los documentos que den respuesta a los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 sobre la organización legal establecidos en la guía



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de verificación. **2.** La documentación revisada, no contempla la propuesta de un reglamento que contemple la regulación de la vida académica, disciplinaria y administrativa de los estudiantes de la universidad proponente. **3.** Anteproyecto del Estatuto del centro. **A)** En relación a la planificación la Universidad proponente, la enmarca en los artículos 126 – 127 del estatuto, sin embargo, no contempla la variedad de planes institucionales a corto, mediano y largo plazo que regulan la vida de una universidad, además no incorpora la propuesta de reglamento para la planificación. **B)** En el apartado de Planificación se sugiere ampliar lo referente a la definición de los plazos de la planificación. **C)** En el apartado de los Alumnos se sugiere ampliar lo referente a los deberes y derechos de los estudiantes. **D)** Se recomienda agregar una tabla de contenido diseñada bajo las Normas APA, que facilite la búsqueda de información y lectura del documento. **E)** Se sugiere incorporar una introducción o presentación del documento, ya que inicia con la Tabla de Contenido sin hacer una reseña de lo que expone el documento. **F)** Se debe ordenar el contenido del Estatuto, mejorar la estructurada y orden lógico, ya que el contenido está muy disperso. Por ejemplo, lo relacionado con el patrimonio debe ubicarse al final del documento. **G)** Es importante establecer cuál será el estandarte y el logotipo que servirá como identificación de la Universidad San Miguel Arcángel, los cuales deberán estar debidamente registrados ante los órganos administrativos correspondientes. **H)** En el artículo 123, debe definirse las modalidades de estudio que serán desarrolladas por la Universidad San Miguel Arcángel de acuerdo con las Normas Académicas de Educación Superior y lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia vigente. **I)** El Artículo 124 no expresa los períodos académicos con que operará la USMAH conforme lo establecido en las Normas Académicas del Nivel (Art. 66, 67 y 68). **J)** La vicerrectoría financiera (Art. 62) tiene a su cargo funciones que no corresponden a su área, tales como Gerencia de Recursos Humanos, Dirección de Mercadeo y Coordinador administrativo. Debe revisarse y reestructurarse. **K)** El cargo de Secretario General debe ubicarse después de las vicerrectorías, dada la importancia de sus funciones. **L)** En el artículo 58 se presentan las funciones de investigación, extensión y desarrollo tecnológico educativo en un solo cargo. Deben separarse en cargos diferentes por la importancia de estas funciones. **M)** En la organización administrativa y financiera, la información presentada en el documento no corresponde con lo solicitado en los numerales 8, 9, 10 y 11 en el cual no incluye el diagnóstico de centro y plan de acción. **II. Organización Administrativa y Financiera. 1.** En relación a la organización administrativa y financiera donde se debe incorporar el estudio de factibilidad y las fuentes de financiamiento, así como los recursos que dispondrá la universidad proponente se sugiere que este estudio se diseñe conforme al formato que exige el Consejo de Educación Superior al igual incorporar el organigrama que contempla la estructura administrativa de dicha universidad. **2.** En relación a la organización financiera en particular el inciso 8.1 – 9.2 de la guía de verificación, se sugiere que sea la Dirección de Educación Superior que constate los elementos afines a factibilidad, fuente de financiamiento, recursos y proyecto de presupuesto en relación a ingresos y egresos a través de una comisión especial. **3.** La documentación soporte no cuenta con la información requerida en los numerales 10, 10.1, 10.2, 10.4, en relación a la información

Sesión CTC No. 310 viernes 30 de junio de 2017 - Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; San Pedro Sula,

Cortes. Página 37



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de datos del personal directivo, docente y administrativo. Mejorar el Plan de Desarrollo: a) Iniciar con una introducción. b) Mejorar redacción de objetivos. c) Revisar la redacción de todo el documento. **III. Organización Académica. 1. Modelo Pedagógico. a)** El documento debe iniciar con una presentación o introducción del documento. **b)** Identificar con claridad cuál es el modelo educativo y cuál es el modelo pedagógico, ya que los elementos que se presentan como modelo educativo, son propios de la dimensión pedagógica. **c)** Se presentan planes de estudio y diagnósticos correspondientes a cada carrera solicitada, sin embargo, se evidencia incoherencia en la organización de la malla curricular de acuerdo al modelo educativo planteado. **d)** Los planes de estudio presentados no están diseñados conforme al enfoque pedagógico planteado en el modelo educativo. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, **por unanimidad**, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión, análisis de la documentación, visita de campo e identificación de observaciones de acuerdo a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la comisión **DICTAMINAN que NO ES PROCEDENTE** aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, mientras tanto no se cumplan todos los requisitos establecidos para este fin. **SEGUNDO:** Dado que la aprobación de las carreras está sujeta a la aprobación del Centro, la Comisión considera que en este momento no es pertinente dictaminar sobre las mismas. Se firma el presente en la ciudad de San Pedro Sula a los treinta días del mes de junio de dos mil diecisiete. Firmas: UCENM; UNICAH; UNPH; UPH; UNAH; UNITEC (Coordina).”

Después de una amplia discusión y haberse presentado el documento contentivo de las observaciones y recomendaciones brindadas por todos los centros que conforman la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo; se solicitó a la Secretaría del CTC que el informe fuere entregado a los proyectistas de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; ya que el trabajo que deberán realizar sobre los documentos presentados en su propuesta es bastante amplio y sin el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones no se podrá dictaminar de forma favorable.

DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM. COMISIÓN: UJN (COORDINA), USAP, UPI Y UCRISH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El señor presidente por ley del Consejo Técnico Consultivo, MSc. Carlos Roberto Valle, cedió la palabra a la Ing. María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Estatuto de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; el documento presentado se transcriben literalmente a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO DE LA SOLICITUD DE REFORMA AL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, (UCENM), Comisión Nominada por el CTC. 1. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; 2. Universidad de San Pedro Sula, USAP; 3. Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; 4. Universidad Jesús de Nazareth, UJN (Coordina). Atendiendo la solicitud de Dictamen por parte del Consejo Técnico Consultivo para la aprobación de Reforma del Estatuto de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; los miembros de la comisión de dictamen presentan las siguientes observaciones las cuales solicitamos sean incorporadas por parte de la Universidad Proponente. Quedando a la espera de la presentación de una segunda versión del documento. 1. Revisar algunos aspectos relacionados con el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Educación Superior. 2. En el capítulo 4 falta completar cuáles serán los órganos encargados de la evaluación curricular e institucional como ser reformas a planes de estudio entre otros. San Pedro Sula, 30 de junio de 2017. Firmas: Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y Universidad Jesús de Nazareth, UJN.”

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA ACADÉMICA EN AGRICULTURA SOSTENIBLE DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP. COMISIÓN: UNACIFOR (COORDINA), UNAH, UPNFM, UNITEC Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La MSc. Carlos Roberto Valle, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; quién como representante del Centro coordinador procedió a informar a los presentes que no se contaba aún con un documento integrado de las recomendaciones brindadas por los miembros de comisión ya que faltaba uno por recibir en físico, sin embargo, mencionó que si se ha trabajado en los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación del Programa de Maestría Académica en Agricultura Sostenible de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y los documentos acompañados, asimismo manifestó que el Centro proponente ya se encuentra en proceso



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de integración de observaciones. Se transcribe literal el informe de recomendaciones entregado por uno de los miembros de comisión:

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“La Comisión nombrada por profesionales especialistas en el área agrícola, para emitir Dictamen Técnico sobre El Programa de la Maestría Académica en Agricultura Sostenible de la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano (EAP), después de analizar cada uno de los documentos remitidos por Vicerrectoría Académica, considera que el documento presentado es novedoso posee actualidad científica y es pertinente a la realidad agropecuaria de América Latina. Además, cumple con lo establecido en las normas de Educación Superior en cuanto a créditos académicos, años de duración y el porcentaje de investigación. Se presenta las siguientes observaciones las cuales contribuirán a elevar la calidad de la propuesta presentada: 1. En la sección correspondiente al diagnóstico: * En ocasiones se hace necesario un respaldo bibliográfico de la información expuesta, específicamente en la situación problemática de la región y en el uso de las fuentes estadísticas utilizadas en la presentación y análisis de resultados, los cuales es recomendable hacer referencias de una antigüedad máxima de cinco años. * En los aspectos metodológicos no se define aleatoriedad, la muestra no es representativa del contexto donde se realizó, está centrada en actores de la Escuela Agrícola Panamericana; esto de acuerdo a los resultados presentados en el diagnóstico de sus fundamentos filosóficos. * De acuerdo a lo presentado en la gráfica del diagnóstico, las áreas donde se requiere mayor formación son: La conservación, mejoramiento y manejo de los recursos vegetales así como su productividad, de acuerdo al Plan de Estudio planteado no hay pertinencia en dicha demanda ya que solo se plantea en una maestría en AGRICULTURA TROPICAL con énfasis en el contenido temático hacia los Agronegocios y no a la sostenibilidad. 2. En cuanto a la estructura del plan y los contenidos programáticos en las asignaturas: * Incluir temas relacionados y la conservación y manejo de los recursos filogenéticos y el aprovechamiento de los sistemas agrícolas existencias estableciendo vinculados entre la investigación de la ciencia y el agricultor. * Incluir explícitamente aspectos de los sistemas agroforestales en los cultivos. * Incorporar en la asignatura Sistema de Producción Animal los sistemas agrosilvopatoriales. * Incluir Bioestadística, considerando los principios de sostenibilidad de la agricultura en Centro América y el Caribe. * Sugiere agregar como cursos obligatorios los siguientes: Manejo Agroecológico del Suelo y/o Protección vegetal, ya que la propuesta contiene el mínimo de créditos requeridos para una maestría. * Se recomienda como asignaturas electivas: La Producción de Medios Biológicos y Agricultura Urbana, Sub-Urbana y Familiar. Por las observaciones antes expuestas, se considera que **NO** se puede emitir un Dictamen Técnico de Aprobación, sino hasta que las mismas sean tomadas en consideración. Atentamente, Lic. Jean O’Dell Rivera Bernard. Directora CURLA, firma y sello.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



Después de la discusión generada, la coordinación de la Comisión solicitó a la presidencia que el punto sea agendado nuevamente en la siguiente reunión de Consejo Técnico Consultivo para presentar el dictamen final.

DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA PARA LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD DISTANCIA SEMIPRESENCIAL PARA DESARROLLARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE DANLÍ, EL PARAÍSO, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Carlos Roberto Valle, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Ampliación de oferta para la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura en la Modalidad Distancia Semipresencial para desarrollarse en el Centro Asociado de Danlí, el Paraíso, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y los documentos acompañados. Procedió a la presentación de las observaciones que a continuación se transcriben literalmente:

OBSERVACIONES

“Dictamen sobre la Solicitud de Ampliación de la Carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura en la Modalidad Semi Presencial para desarrollarse en el Centro Asociado de Danlí, El Paraíso, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH). Vista y analizada la documentación recibida de la Universidad Politécnica de Honduras sobre la Solicitud de Ampliación de la Carrera de Derecho en el grado académico de licenciatura en la Modalidad Semi Presencial para desarrollarse en el Centro Asociado de Danlí, El Paraíso, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite el siguiente: **Dictamen. CONSIDERANDO:** Que la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura es una carrera aprobado por el Consejo de Educación Superior para ser ofertada por la Universidad Politécnica de Honduras en la Modalidad Presencial, mediante Acuerdo No. 2868-280-2014. **CONSIDERANDO:** Que el Centro Asociado de Danlí, El Paraíso de la Universidad Politécnica de Honduras, es un centro aprobado mediante Acuerdo No. 2339-247-2010 por el Consejo de Educación Superior, para ofertar carreras en la modalidad a distancia. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad proponente ha realizado la adecuación del Plan de Estudios aprobado en la modalidad presencial, para que pueda ser ofertado en la modalidad semipresencial y se han atendido sugerencias anteriores en relación al diagnóstico, planta docente e infraestructura. **CONSIDERANDO:** Que se ha realizado una revisión técnica de la documentación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



recibida, a la luz de la normativa y reglamentación vigente del Nivel de Educación Superior de Honduras, la cual identifica que se ha incorporado la mayoría de recomendaciones, quedando pendiente incorporar algunas observaciones de mejora. **Por Tanto; La Universidad Nacional Autónoma de Honduras es del criterio que: PRIMERO:** Que habiéndose atendido recomendaciones de las universidades que integran la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, es procedente la solicitud presentada por la Universidad proponente. **SEGUNDO:** Que previo a la Dirección de Educación Superior verifique que la Universidad proponente incorpore las siguientes recomendaciones de mejora a la documentación presentada: - Presentar de manera diferenciada donde aplique, las metodologías de enseñanza aprendizaje y de evaluación de aprendizaje a aplicarse en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia semipresencial, considerando lo especificado en el Reglamento respectivo y la naturaleza de las asignaturas, valorando las que pueden ser desarrolladas de manera semipresencial, ya que algunas son eminentemente prácticas, consideración para la definición de cuáles y en qué proporción se ofertarán en la modalidad semipresencial. – Ampliar la descripción del Programa de aseguramiento de la calidad que permita garantizar la calidad de los objetos de aprendizaje y del sistema de seguimiento y control de la actividad académica de los estudiantes. – Adjuntar un registro de los libros disponibles en el Centro, a fin de evidenciar la existencia de bibliografía y literatura jurídica para uso de los docentes y estudiantes. – Actualizar un registro de los libros disponibles en el Centro, a fin de evidenciar la existencia de bibliografía y literatura jurídica para uso de los docentes y estudiantes. – Actualizar la fecha en los documentos con el año en curso, que corresponde a la fecha de la actual solicitud presentada para la ampliación de la carrera en la modalidad a distancia semipresencial. – Con miras de enriquecimiento, se sugiere mejorar en el plan los ejes transversales de Derechos Humanos. – Contemplar dentro del Plan de Implementación de la carrera, la adecuada divulgación del programa en la modalidad semipresencial para asegurar la continuidad y eficiencia terminal del programa. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los veintidós de junio de dos mil diecisiete. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

Teniendo en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones antes mencionadas a los documentos presentados por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD DISTANCIA SEMIPRESENCIAL PARA DESARROLLARSE EN EL CENTRO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



ASOCIADO DE LA LIMA, CORTES, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Carlos Roberto Valle, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Ampliación de oferta para la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura en la Modalidad Distancia Semipresencial para desarrollarse en el Centro Asociado de La Lima, Cortés, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y los documentos acompañados. Procedió a la presentación de las observaciones que a continuación se transcriben literalmente:

OBSERVACIONES

“Dictamen sobre la Solicitud de Ampliación de la Carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura en la Modalidad Semi Presencial para desarrollarse en el Centro Asociado de La Lima, Cortés, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH). Vista y analizada la documentación recibida de la Universidad Politécnica de Honduras sobre la Solicitud de Ampliación de la Carrera de Derecho en el grado académico de licenciatura en la Modalidad Semi Presencial para desarrollarse en el Centro Asociado de La Lima, Cortés, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite el siguiente: **Dictamen. CONSIDERANDO:** Que la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura es una carrera aprobado por el Consejo de Educación Superior para ser ofertada por la Universidad Politécnica de Honduras en la Modalidad Presencial, mediante Acuerdo No. 2868-280-2014. **CONSIDERANDO:** Que el Centro Asociado de La Lima, Cortés de la Universidad Politécnica de Honduras, es un centro aprobado mediante Acuerdo No. 2340-247-2010 por el Consejo de Educación Superior, para ofertar carreras en la modalidad a distancia. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad proponente ha realizado la adecuación del Plan de Estudios aprobado en la modalidad presencial, para que pueda ser ofertado en la modalidad semipresencial y se han atendido sugerencias anteriores en relación al diagnóstico, planta docente e infraestructura. **CONSIDERANDO:** Que se ha realizado una revisión técnica de la documentación recibida, a la luz de la normativa y reglamentación vigente del Nivel de Educación Superior de Honduras, la cual identifica que se ha incorporado la mayoría de recomendaciones, quedando pendiente incorporar algunas observaciones de mejora. **Por Tanto; La Universidad Nacional Autónoma de Honduras es del criterio que: PRIMERO:** Que habiéndose atendido recomendaciones de las universidades que integran la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, es procedente la solicitud presentada por la Universidad proponente. **SEGUNDO:** Que previo a la Dirección de Educación Superior verifique que la Universidad proponente incorpore las siguientes recomendaciones de mejora a la documentación presentada: - Presentar de manera diferenciada donde aplique, las metodologías de enseñanza aprendizaje y de evaluación de aprendizaje a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

aplicarse en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia semipresencial, considerando lo especificado en el Reglamento respectivo y la naturaleza de las asignaturas, valorando las que pueden ser desarrolladas de manera semipresencial, ya que algunas son eminentemente prácticas, consideración para la definición de cuáles y en qué proporción se ofertarán en la modalidad semipresencial. – Ampliar la descripción del Programa de aseguramiento de la calidad que permita garantizar la calidad de los objetos de aprendizaje y del sistema de seguimiento y control de la actividad académica de los estudiantes. – Adjuntar un registro de los libros disponibles en el Centro, a fin de evidenciar la existencia de bibliografía y literatura jurídica para uso de los docentes y estudiantes. – Actualizar un registro de los libros disponibles en el Centro, a fin de evidenciar la existencia de bibliografía y literatura jurídica para uso de los docentes y estudiantes. – Actualizar la fecha en los documentos con el año en curso, que corresponde a la fecha de la actual solicitud presentada para la ampliación de la carrera en la modalidad a distancia semipresencial. – Con miras de enriquecimiento, se sugiere mejorar en el plan los ejes transversales de Derechos Humanos. – Contemplar dentro del Plan de Implementación de la carrera, la adecuada divulgación del programa en la modalidad semipresencial para asegurar la continuidad y eficiencia terminal del programa. – A nivel de la infraestructura y espacios físicos se sugiere, con el apoyo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, COPECO u otras instituciones pertinentes, diseñar e implementar las rutas de evacuación del edificio, así como mejorar la ventilación de las aulas. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los veintidós de junio de dos mil diecisiete. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

Teniendo en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones antes mencionadas a los documentos presentados por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD DISTANCIA SEMIPRESENCIAL PARA DESARROLLARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE CHOLUTECA, CHOLUTECA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Carlos Roberto Valle, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ampliación de oferta para la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura en la Modalidad Distancia Semipresencial para desarrollarse en el Centro Asociado de Choluteca, Choluteca, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y los documentos acompañados. Procedió a la presentación de las observaciones que a continuación se transcriben literalmente:

OBSERVACIONES

“Dictamen sobre la Solicitud de Ampliación de la Carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura en la Modalidad Semi Presencial para desarrollarse en el Centro Asociado de Choluteca, Choluteca, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH). Vista y analizada la documentación recibida de la Universidad Politécnica de Honduras sobre la Solicitud de Ampliación de la Carrera de Derecho en el grado académico de licenciatura en la Modalidad Semi Presencial para desarrollarse en el Centro Asociado de Choluteca, Choluteca, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite el siguiente: **Dictamen. CONSIDERANDO:** Que la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura es una carrera aprobado por el Consejo de Educación Superior para ser ofertada por la Universidad Politécnica de Honduras en la Modalidad Presencial, mediante Acuerdo No. 2868-280-2014. **CONSIDERANDO:** Que el Centro Asociado de Choluteca, Choluteca de la Universidad Politécnica de Honduras, es un centro aprobado mediante Acuerdo No. 2581-264-2012 por el Consejo de Educación Superior, para ofertar carreras en la modalidad a distancia. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad proponente ha realizado la adecuación del Plan de Estudios aprobado en la modalidad presencial, para que pueda ser ofertado en la modalidad semipresencial y se han atendido sugerencias anteriores en relación al diagnóstico, planta docente e infraestructura. **CONSIDERANDO:** Que se ha realizado una revisión técnica de la documentación recibida, a la luz de la normativa y reglamentación vigente del Nivel de Educación Superior de Honduras, la cual identifica que se ha incorporado la mayoría de recomendaciones, quedando pendiente incorporar algunas observaciones de mejora. **Por Tanto; La Universidad Nacional Autónoma de Honduras es del criterio que:** **PRIMERO:** Que habiéndose atendido recomendaciones de las universidades que integran la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, es procedente la solicitud presentada por la Universidad proponente. **SEGUNDO:** Que previo a la Dirección de Educación Superior verifique que la Universidad proponente incorpore las siguientes recomendaciones de mejora a la documentación presentada: - Presentar de manera diferenciada donde aplique, las metodologías de enseñanza aprendizaje y de evaluación de aprendizaje a aplicarse en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia semipresencial, considerando lo especificado en el Reglamento respectivo y la naturaleza de las asignaturas, valorando las que pueden ser desarrolladas de manera semipresencial, ya que algunas son eminentemente prácticas, consideración para la definición de cuáles y en qué proporción se ofertarán en la modalidad semipresencial. – Ampliar la descripción del Programa de aseguramiento de la calidad que permita garantizar la calidad de los objetos de aprendizaje y del sistema de seguimiento y control de la actividad académica de los estudiantes. – Adjuntar un registro de los libros



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

disponibles en el Centro, a fin de evidenciar la existencia de bibliografía y literatura jurídica para uso de los docentes y estudiantes. – Actualizar un registro de los libros disponibles en el Centro, a fin de evidenciar la existencia de bibliografía y literatura jurídica para uso de los docentes y estudiantes. – Actualizar la fecha en los documentos con el año en curso, que corresponde a la fecha de la actual solicitud presentada para la ampliación de la carrera en la modalidad a distancia semipresencial. – Con miras de enriquecimiento, se sugiere mejorar en el plan los ejes transversales de Derechos Humanos. – Contemplar dentro del Plan de Implementación de la carrera, la adecuada divulgación del programa en la modalidad semipresencial para asegurar la continuidad y eficiencia terminal del programa. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los veintidós de junio de dos mil diecisiete. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

Teniendo en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones antes mencionadas a los documentos presentados por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO Y MARKETING EN EL GRADO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI. COMISIÓN: UCENM (COORDINA), UNAH, UPH, Y UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Carlos Roberto Valle, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño Gráfico y Marketing en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y los documentos acompañados. Procedió a la presentación de las observaciones que a continuación se transcriben literalmente:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“Observaciones al diagnóstico del plan de estudios de la carrera Técnico en Diseño Gráfico y Marketing.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.2 Datos generales			
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.2.3	Número de Períodos	Cumple	
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple	
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.2.8	Acreditación	Cumple	
1.2.9	Grado Académico	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
1.1.3 Tabla de Contenido			
1.1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple	
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple	
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple	
2.5	Explicación del documento		
3. Contextualización situacional de Honduras			
3.1	Generalidades socioeconómicas	Cumple	Actualizar citas bibliográficas en formato APA
3.2	Generalidades educativas	Cumple	
3.3	Generalidades política	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Cumple	Observaciones
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple	
4. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	Se sugiere ampliar la fundamentación científica y citar fuentes en el formato APA
4.2	Justificaciones sociales	Cumple	Actualizar citas bibliográficas en formato APA
4.3	Justificaciones económicas	Cumple	
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
4.6	Fundamento filosófico	Cumple	
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
5. Contextualización institucional			
5.1	Identificación de la institución	Cumple	
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple	
5.3	Responsables del proyecto	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	Se sugiere ubicar el ítem según el orden de la guía de Educación Superior
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple	
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Cumple	Observaciones
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple	
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple	
7. Anexos			
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple	
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple	
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple	
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple	Se sugiere ampliar el plan de inversión
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple	
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple	
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple	Se sugiere ampliar la matriz de perfiles docentes por asignatura a impartir

Observaciones al Plan de Estudios de la carrera Técnico Universitario en Diseño Gráfico y Marketing de la Universidad Politécnica de Ingeniería

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera		
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones
1.1.2 Datos generales			
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.2.3	Número de Períodos	Cumple	
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple	
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.2.8	Acreditación	Cumple	
1.2.9	Grado Académico	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
1.1.3 Tabla de Contenido			
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple	
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple	
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple	
2.5	Explicación del documento	Cumple	
3. Marco teórico			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	Se sugiere ampliar la fundamentación científica y citar fuentes utilizando el formato APA
3.2	Justificaciones sociales	Cumple	Actualizar citas bibliográficas en formato APA
3.3	Justificaciones económicas	Cumple	
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	.
3.6	Fundamento filosófico	Cumple	
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones
4. Síntesis de diagnóstico			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	N/A	ubicar el ítem en el orden según la guía de Educación Superior
5. Perfil profesional del graduado			
5.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.2	Perfil de egreso	Cumple,	
6. Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
6.1	Objetivos Generales	Cumple	
6.2	Específicos	Cumple	
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple	
6.4	Asignaturas de formación general		
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple	Se sugiere verificar las unidades valorativas que corresponden a las prácticas y teóricas pág. 65
6.6	Asignaturas Electivas	N/A	
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	Se sugiere la revisión de la descripción de las asignaturas por periodo académico
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple	
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
6.10	Tabla de equivalencia	Cumple	
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	N/A	
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple	
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple	
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple	
6.16	Requisitos de graduación	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 310
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Viernes 30 de junio de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple	

UCENM, considera pertinente la visita al campus UPI Tegucigalpa, para fortalecer la emisión del dictamen del Técnico Universitario en Diseño Gráfico y Marketing. San Pedro Sula 30 de junio de 2017. Máster Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico UCENM.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“Opinión Técnica, Carrera Técnico Universitario en Diseño Gráfico y Marketing UPI, Documentos enviados: Diagnóstico y Plan de Estudios: La revisión de la propuesta de creación de la carrera **Técnico Universitario en Diseño Gráfico** y Marketing presentada por la Universidad Politécnica de Ingeniería, destaca temas de fondo importantes, como la delimitación disciplinar, especificidad, identificación del perfil profesional que dé cuenta de las competencias específicas demandadas por el mundo del trabajo y que son producto del estudio diagnóstico. Igualmente se requiere identificar la pertenencia a una unidad académica como departamento, escuela o facultad dentro de la Universidad. De igual forma, la propuesta requiere ajustarse al Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior, por ejemplo, el número de Créditos Académicos (C.A.) que van para el Tecnólogo o Técnico Universitario (TU) de 80 a 120 C.A. En la tabla siguiente aparece en detalle la primera revisión de los documentos enviados por la UPI de acuerdo a la normativa y formatos vigentes proporcionados por Educación Superior, sin abarcar las descripciones de los espacios de aprendizaje, pues para lograr este análisis se requiere tener en cuenta el perfil profesional que se plantea para el potencial egresado de la carrera. Se sugiere incorporar las observaciones y presentar una nueva versión de los documentos para poder brindar una revisión más detallada.

Tabla 1. Observaciones a los documentos recibidos para la creación de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico y Marketing propuesto por la UPI

A. Documento diagnóstico	
Portada:	-Según el art.9 del Reglamento del sistema de educación técnica y tecnológica del nivel de educación superior, los responsables de las carreras técnicas y tecnológicas son unidades académicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Datos Generales:	<ul style="list-style-type: none">-Seguir orden propuesto por la Dirección de Educación Superior para la presentación de documentos de carreras a aprobar:-Nombre del programa/carrera-Duración de la Carrera-Número de periodos-Duración del periodo académico-Número de créditos académicos: debe ir en el rango 80 a 120 C.A. si es Técnico Universitario (Tecnólogo).-Número de módulos/ asignaturas-Modalidad de estudio-Acreditación-Grado Académico-Petición-Año de solicitud
Explicación del proceso investigativo	-No se da detalle del proceso de investigación realizado para este proceso
Contextualización situacional	-Cuando se pide la contextualización ya sea socioeconómica, educativa, y política, se trata de brindar un breve panorama general, y luego explicar a detalle por qué es pertinente la creación de esta carrera desde cada uno de esos puntos de vista.
Benchmarking	-Se contempla un análisis comparativo solo a nivel nacional, se recomienda agregar análisis comparativo de esta oferta académica con programas similares a nivel regional.
Responsables del proyecto	-La responsabilidad de implementar una nueva oferta académica recae en el Centro Universitario a nivel de Departamento, Escuela o Facultad y no en las personas.
Fundamentación científica	-La propuesta de marco teórico debe trabajarse de acuerdo al nivel que se está proponiendo: técnico universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	<ul style="list-style-type: none">-Se debe agregar información sobre la ciencia, disciplina o arte al cual hace referencia la carrera, hacer descripción de ella, que incluya su ubicación dentro de la Clasificación internacional normalizada de la educación (CINE, UNESCO, 2011), además de agregar un poco de la historia de las disciplinas involucradas.-No expresa claramente qué problema resolverán con este perfil profesional en los diferentes apartados de justificación social, económica, político, etc.-El fundamento filosófico, no presenta las citas respectivas.
Resultados de la investigación	<ul style="list-style-type: none">-No se presentan resultados cuantitativos y cualitativos articulados.-No se detalla poblaciones consultadas, tampoco muestra.-No se establece el número de profesionales se demandan por zona.-No presenta cualificación y cuantificación del personal existente.-No se observa una clara delimitación del mercado de inserción laboral.-Las conclusiones no demuestran la necesidad de crear esta nueva oferta.
Anexos	<ul style="list-style-type: none">-Evidencias gráficas del proceso investigativo: no se presentan imágenes del proceso de recolección de la información.
B. Documento Plan de Estudios	
Formato	<ul style="list-style-type: none">-Se presenta según formato requerido por la Dirección de Educación Superior
Portada	<ul style="list-style-type: none">-Según el Art.9 del Reglamento del sistema de educación técnica y tecnológica del nivel de educación superior, los responsables de las carreras técnicas y tecnológicas son unidades académicas.
Datos generales:	<ul style="list-style-type: none">-Seguir orden propuesto por la Dirección de Educación Superior para la presentación de documentos de carreras a aprobar:-Nombre del programa/carrera-Duración de la carrera



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	<ul style="list-style-type: none">-Número de periodos-Duración del periodo académico-Número de créditos académicos: debe ir en el rango 80 a 120 C.A. si es Técnico Universitario (Tecnólogo).-Número de módulos/ asignaturas-Modalidad de estudio-Acreditación-Grado académico-Petición-Año de solicitud
Benchmarking	<ul style="list-style-type: none">-Se contempla un análisis comparativo solo a nivel nacional, se recomienda agregar análisis comparativos de esta oferta académica con programas similares a nivel internacional.
Fundamentación científica	<ul style="list-style-type: none">-La propuesta de marco teórico debe trabajarse de acuerdo al nivel que se está proponiendo: técnico universitario-Se debe establecer el estado del arte de la (s) disciplina (s) que involucre la carrera propuesta.-Hacer descripción que incluya su ubicación de acuerdo a la Clasificación internacional normalizada de la educación de UNESCO (CINE, 2011), además de agregar un poco de la historia de las disciplinas involucradas.-Expresar claramente qué problemática contribuirán a resolver los potenciales egresados en los diferentes apartados de justificación social, económica, político.-El fundamento filosófico, no presenta las citas respectivas.
Síntesis del diagnóstico	<ul style="list-style-type: none">-La síntesis del diagnóstico es la información cualitativa y cuantitativa significativa, que justificación la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Perfil de ingreso	-Perfil del ingreso debería corresponder a lo señalado en el artículo 51 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.
Perfil de egreso	-Identificar las competencias específicas del potencial egresado. -Se identifican las competencias generales. -Sería pertinente redactar el perfil de egreso que muestre las competencias generales y específicas que poseerá este profesional.
Estructura del Plan	-Para las competencias genéricas presentadas, es conveniente hacer referencia de dónde surge su diseño (ver artículo 36, Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras). -Detallar las competencias específicas.
Componente de Formación General y fundamentos	-Delimitar los espacios de aprendizaje que pertenecen a formación general y fundamentos.
Descripción de la práctica profesional	-La descripción de la práctica profesional se especifica en el art.65 del Reglamento del sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.
Vinculación social	-Indicar cómo será su vinculación con la sociedad y presentar evidencia de convenios para la carrera con el sector empleador.
Requisitos de graduación	-Los requisitos generales de egreso y titulación para este nivel se especifican en el art. 64 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.
Planta docente:	-Presenta matriz con la descripción de la planta docente pero no incorpora evidencia de Currículo Vitae de los docentes con copias de títulos obtenidos, reconocidos e incorporados según el caso. Tampoco evidencia los perfiles para instructores, jefes de talleres, laboratorios (ver artículo 32, inciso d) Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

Dado en la Ciudad Universitaria a los veintiséis días de junio de dos mil diecisiete.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:

“Observaciones a la solicitud de aprobación de la carrera de Diseño Gráfico y Marketing en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Politécnica de Ingeniería. Después de la lectura y análisis de la solicitud de aprobación del plan de estudios de la Carrera de Diseño Gráfico y Marketing en el grado de Técnico Universitario, se destacan las observaciones siguientes: **En el diagnóstico:** 1. El documento de Diagnóstico debe reconstruirse para que cumpla con el objetivo de mostrar evidencia de la demanda, pertinencia y viabilidad de la propuesta. Este documento debe reflejar una congruencia lógica entre los diferentes apartados y se deben incorporar estadísticas actualizadas. 2. Es necesario que el documento de Diagnóstico se detalle la metodología seguida para la recolección de información. Se debe especificar el ¿Dónde? ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿A quiénes? Se consideró para la investigación (mostrar datos). 3. Es necesario diferenciar o tratar por separado el marco de referencia el marco teórico. Lo planteado en el apartado de marco teórico, responde a lo que sería un marco de referencia, puesto que no se observa la integración de la situación en investigación con las teorías, enfoques teóricos, estudios y antecedentes en general que se relacionan con la presente propuesta. El marco teórico, debería ampliar la descripción del problema o necesidad de crear esta nueva carrera. **En el Plan de Estudios:** 4. Debe definirse el modelo educativo se adoptará y de acuerdo a esta decisión se debe replantear toda la propuesta, incluyendo las descripciones de cada espacio formativo, así como de las áreas temáticas, metodología, estrategias de enseñanza y evaluación. 5. La propuesta curricular no refleja la vinculación directa entre el diseño gráfico y la mercadotecnia. Se aprecia un solo espacio relacionado directamente con el área del marketing y se propone cursar en la etapa final del plan de estudio, lo que no es congruente con la propuesta. En este espacio, no se percibe la real relación entre las áreas temáticas o contenidos que plantean, con las competencias aquí mismas establecidas. 6. Se sugiere acotar a Técnico Universitario en Diseño Gráfico, considerando que no se incluye suficiente formación del área de marketing. 7. Se sugiere incorporar un asignatura de diseño para Televisión. 8. Revisar y adecuar la fundamentación teórica que respalde la propuesta para la creación de la carrera. Cuando se expone sobre la situación de Educación Superior en Honduras solo se hace referencia a la cobertura de la UNAH. Debe completarse esta información y detallar la situación de los técnicos universitarios. 9. En cuanto a los perfiles, en el caso del ingreso se deben precisar los requisitos y ajustarlos a lo que determina Educación Superior. En el perfil de egreso deben incluirse solamente aquellas competencias que corresponden al grado y mercado laboral para un técnico universitario y no las que corresponden a especialistas que se supondría para un grado académico superior de licenciatura o maestría. Después de esta carrera ¿El egresado podrá cursar estudios en el grado de maestría?. Revisar. 10. En cuanto a la planta docente descrita, se recomienda su revisión y actualización, además contrastar las especialidades y grados académicos con la relación a los espacios formativos que se asignan. 11. En el documento Plan de Estudios se observa que en general, en los diferentes espacios de formación no hay concordancia entre los contenidos y competencias. Deben revisar las áreas temáticas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

planteadas, la bibliografía, software especializado y recursos en general para asegurar que todas se ajusten al contexto actual. 12. Con respecto a las cartas descriptivas que se presentan: *Los espacios formativos son concebidos como asignatura. *Las descripciones de estas asignaturas son mínimas. *No se especifican los conocimientos previos. *Se plantean las competencias genéricas. *Revisar el planteamiento de las competencias (Conjugación de los verbos que reflejan la competencia misma). Se sugiere proponer la bibliografía mínima así como la complementación como sustento teórico de cada asignatura. *En el plan se debe contestar la siguiente pregunta: ¿En todos los espacios se trabajará un proyecto de investigación como parte de la evaluación sumativa? *Se sugiere enriquecer la evaluación con variedad de estrategias de enseñanza que son reflejo del enfoque curricular propuesto. *¿En qué espacio formativo el estudiante adquirirá los conocimientos sobre los fundamentos de la mercadotecnia y otros que generarán la competencia de diseñar planes de marketing y campañas publicitarias? 13. En el apartado de tabla de equivalencias se deben especificar los espacios que serán equivalentes con las carreras internas de la UPI. 14. Ajustar el flujograma para que cumpla con una secuencia lógica de desarrollo. No se refleja esta secuencia por falta de requisitos entre los diferentes espacios formativos, lo que se denota también en la carencia del establecimiento de conocimientos previos en cada uno de ellos. Se sugiere obtener asesoría especializada en el área de diseño gráfico. 15. Se recomienda que se especifiquen los recursos a utilizar en todo el plan de estudios. Se debe ampliar de tal forma que quede evidenciado la viabilidad y pertinencia de la propuesta. 16. Es necesario que se haga una revisión de todos los documentos en cuanto a forma, estilo y redacción. Revisar la aplicación del formato APA. 17. La bibliografía que se presenta al final del documento no se cita a lo largo del documento. Tegucigalpa MDC., 26 de mayo 2017.”

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones antes expuestas a los documentos presentados por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ANIMACIÓN DIGITAL Y DISEÑO INTERACTIVO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UPNFM (COORDINA), UMH, USAP, Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Carlos Roberto Valle, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Jorge Alberto Rodríguez, Representante Designado de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para Implementarse en UNITEC Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; (Coordina), Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad de San Pedro Sula, USAP; y Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH), se pronunciaron sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para Implementarse en UNITEC Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 835-310-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3477-313-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.313, de fecha 05 de mayo de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para Implementarse en UNITEC Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Dictamen de la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para Implementarse en UNITEC, Tegucigalpa, en la modalidad presencial. En cumplimiento a la petición recibida por parte del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud antes mencionada, la Comisión constituida por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Universidad Metropolitana de Honduras, Universidad de San Pedro Sula y Universidad Nacional Autónoma de Honduras: **1. Considerando:** Que la Universidad proponente presentó a la comisión de dictamen una primera versión de los documentos que sustentan la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



UNITEC; para implementarse en Tegucigalpa, M.D.C., en la Modalidad Presencial, mismos que fueron revisados y sobre los cuales se emitieron las observaciones correspondientes. **2. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, presentó la incorporación de las observaciones de mejora al documento diagnóstico, plan de estudios y planta docente, los cuales cumplen con las exigencias establecidas en la normativa de Educación Superior. **3. Considerando:** Que el documento diagnóstico evidencia la demanda real y potencial de dicho programa académico. **4. Considerando:** Que la universidad proponente presenta evidencias de poseer el espacio físico apropiado para el desarrollo del plan de estudios de la carrera en mención. **5. Considerando:** Que el plan de estudios de la carrera en mención, contempla cada uno de los elementos establecidos en la guía para la elaboración de planes de estudio. **6. Considerando:** A nivel de sugerencia, y para dar mayor pertinencia al plan de estudios la comisión recomienda analizar la incorporación de los contenidos de fundamentos de programación y fundamentos del dibujo y un seminario en donde se incorporen los temas de actualidad de la disciplina. **POR TANTO:** La Comisión nombrada, recomienda al Pleno del Consejo Técnico Consultivo emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., 30 de junio, 2017, en la modalidad presencial. Tegucigalpa M.D.C, 30 de junio de 2017. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Universidad de San Pedro Sula, y Universidad Metropolitana de Honduras.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para Implementarse en UNITEC Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para Implementarse en UNITEC Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

San Pedro Sula, Cortés. 30 de junio de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. CARLOS ROBERTO VALLE
PRESIDENTE POR LEY

VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ANIMACIÓN DIGITAL Y DISEÑO INTERACTIVO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UPNFM (COORDINA), UMH, USAP, Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Carlos Roberto Valle, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Jorge Alberto Rodríguez, Representante Designado de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para Implementarse en el Centro Regional de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; (Coordina), Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad de San Pedro Sula, USAP; y Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH), se pronunciaron sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para Implementarse en el Centro Regional de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 836-310-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3478-313-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.313, de fecha 05 de mayo de 2017 y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para Implementarse en el Centro Regional de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Dictamen de la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para Implementarse en el Centro Regional de San Pedro Sula, en la modalidad presencial. En cumplimiento a la petición recibida por parte del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud antes mencionada, la Comisión constituida por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Universidad Metropolitana de Honduras, Universidad de San Pedro Sula y Universidad Nacional Autónoma de Honduras: **1. Considerando:** Que la Universidad proponente presentó a la comisión de dictamen una primera versión de los documentos que sustentan la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Centro Regional de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial, mismos que fueron revisados y sobre los cuales se emitieron las observaciones correspondientes. **2. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, presentó la incorporación de las observaciones de mejora al documento diagnóstico, plan de estudios y planta docente, los cuales cumplen con las exigencias establecidas en la normativa de Educación Superior. **3. Considerando:** Que el documento diagnóstico evidencia la demanda real y potencial de dicho programa académico. **4. Considerando:** Que la universidad proponente presenta evidencias de poseer el espacio físico apropiado para el desarrollo del plan de estudios de la carrera en mención. **5. Considerando:** Que el plan de estudios de la carrera en mención, contempla cada uno de los elementos establecidos en la guía para la elaboración de planes de estudio. **6. Considerando:** A nivel de sugerencia, y para dar mayor pertinencia al plan de estudios la comisión recomienda analizar la incorporación de los contenidos de fundamentos de programación y fundamentos del dibujo y un seminario en donde se incorporen los temas de actualidad de la disciplina. **POR TANTO:** La Comisión nombrada, recomienda al Pleno del Consejo Técnico Consultivo emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés, en la modalidad presencial. Tegucigalpa M.D.C, 30 de junio de 2017. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Universidad de San Pedro Sula, y Universidad Metropolitana de Honduras.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para Implementarse en el Centro Regional de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para Implementarse en el Centro Regional de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

San Pedro Sula, Cortés. 30 de junio de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. CARLOS ROBERTO VALLE
PRESIDENTE POR LEY

VIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UTH, USAP, Y UMH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Carlos Roberto Valle, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Derecho Penal y Procesal Penal en el grado académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

UNAH; y los documentos acompañados. Procedió a la presentación de las observaciones que a continuación se transcriben literalmente:

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO CON OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DE LA CARRERA DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL, EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH; EN SU CENTRO DE TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud de aprobación de la reforma de la carrera de **Derecho Penal y Procesal Penal**, en el grado de Maestría Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, integrada por: 1. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; 2. Universidad de San Pedro Sula, USAP; 3. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen para la Reforma de la Carrera de Derecho Penal y Procesal Penal, en el grado de Maestría Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH; en su centro de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial, las universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: Considerando:** Que fueron recibidos los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; que acompañan la solicitud de Reforma de la Carrera de Derecho Penal y Procesal Penal, en el grado de Maestría Académica, en la modalidad presencial. **Considerando:** Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; que acompañan la solicitud de Reforma de la carrera de Derecho Penal y Procesal Penal, en el grado de Maestría Académica, se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **DEL DIAGNÓSTICO:** 1) En la tabla de contenido, algunos números de páginas del índice no concuerdan con los del documento (Ver numerales 2.4.2 al 2.4.4 y corregir y en pág. 15 agregar 2.4.3 a “criterios de inclusión”). 2) Elaborar la tabla de datos generales conforme a los nuevos lineamientos de la Dirección de Educación Superior. (Especificar a qué modalidades se refiere cuando se establece la modalidad de estudio bimodal, dado que la misma está aprobada según el plan de estudios para su funcionamiento en la modalidad presencial. Agregar petición que realiza la Universidad proponente. Agregar año de solicitud y número de acuerdo de aprobación de la carrera sujeta a reforma). 3) Incluir el escenario socioeconómico en el apartado de contextualización situacional de Honduras. 4) En el apartado de Resultados de Investigación, la sección de resultados cuantitativos y cualitativos articulados únicamente cumple con resultados descriptivos. 5) En los resultados de investigación, no se presentan los aportes significativos que harán los profesionales egresados de la carrera en la transformación de la sociedad hondureña y el mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. 2.4 Estrategia Metodológica de Investigación. Este apartado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

según el instrumento para elaboración y revisión preliminar de diagnósticos deberá ir ubicado en el apartado 07 "Proyecto de Investigación". 6) En el apartado de anexos, específicamente la matriz de docentes, faltan académicos en el área de criminalística ya que se incluyen clases relacionadas con dicha área. También se debe presentar el inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. El punto 7.1.5 Acuerdos y Convenios. Se evidencia error en redacción. Citar convenios que posee la UNAH, vinculados con el área legal, y que constituyen un apoyo para el desarrollo de actividades académicas que demanda el postgrado sujeto a reforma. **Del Plan de Estudios:** 1) No se evidencia claramente un apartado que haga referencia a cada uno de los aspectos reformados en el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho Penal y Procesal Penal en el grado académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; mismos que son necesarios para la revisión de dicho documento. 2) Elaborar la tabla de datos generales conforme a los nuevos lineamientos de la Dirección de Educación Superior. 3) En el apartado de la estructura del plan, dividir el plan de estudios en módulos, los cuales deben tener un máximo de tres asignaturas paralelas. 4) En lo que respecta a la estructura del plan de estudios, se deben incluir los cuadros comparativos entre el Plan de Desgaste y la Propuesta de Reforma de acuerdo a los nuevos lineamientos de la Dirección de Educación Superior. 5) No se refleja en la malla curricular asignaturas que permitan el desarrollo de competencias didácticas. 6) En el marco teórico, no se refleja una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales. 7) La modalidad presentada en los datos generales, no concuerda con el diagnóstico, en el plan aparece presencial y en el diagnóstico aparece bimodal. G) No evidencia suficiente bibliografía de autores nacionales, que en materia de derecho penal y procesal penal existe en calidad y abundancia. Solo para dar un ejemplo: existen al menos 3 manuales en derecho procesal penal de autores nacionales en conjunto con autores internacionales. De hecho, algunos de los catedráticos que aparecen en la lista han escrito libros, artículos, y ensayos tanto en materia penal como procesal penal, por lo que la incorporación de ésta y otra bibliografía debe obligatoriamente formar parte de la que se utilizará en el Programa. **Observaciones Generales:** 1) Se deberá corregir las referencias que se formulan sobre el posgrado en Derecho Penal y Procesal Penal (especialización) en ejecución desde años atrás, como si se tratase del programa de Maestría, ya que los egresados de esas 12 promociones no son egresados del posgrado de Maestría sino de otro posgrado que no tiene la legitimación académica que sí ostentará la maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, ya que dichas afirmaciones tienden a confundir (ver página 35 y otras). 2) Corregir lo afirmado en la página 29, ya que no es del todo cierto que "las Universidades privadas contemplan como prioridad esa área del conocimiento" pues para la UTH son precisamente esas áreas del conocimiento las que han sido prioridad, de hecho, fue la primera universidad en poner a disposición de los abogados la maestría en derecho procesal penal (2008) y dos años después, la maestría en derecho procesal civil (2010), vigentes hasta la fecha. 3) Mejorar la matriz de los docentes conforme a los nuevos lineamientos de la Dirección de Educación Superior. **POR TANTO:** La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras,

Sesión CTC No. 310 viernes 30 de junio de 2017 - Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCEM; San Pedro Sula,

Cortes. Página 65



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



Recomienda que: **Primero:** Habiéndose realizado la revisión, análisis de la documentación e identificación de observaciones de acuerdo a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta Dictamen con Observaciones, a la solicitud de Reforma de la carrera de Derecho Penal y Procesal Penal, en el grado de Maestría Académica, en su modalidad presencial de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en su centro ubicado en la ciudad de Tegucigalpa. **Segundo:** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los treinta días del mes de junio de dos mil diecisiete. Firmas: Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.”

Teniendo en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones antes mencionadas a los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

VIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO” UCENM, EN CUCUYAGUA, DEPARTAMENTO DE COPÁN. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Carlos Roberto Valle, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” UCENM, en Cucuyagua, Departamento de Copán; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

VIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO” UCENM, EN SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Carlos Roberto Valle, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” UCENM, en Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

VIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO” UCENM, EN COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Carlos Roberto Valle, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” UCENM, en Comayagua, Departamento de Comayagua; con sus respectivos documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

VIGÉSIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO” UCENM, EN SAN ANTONIO DEL NORTE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Carlos Roberto Valle, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” UCENM, en San Antonio del Norte, Departamento de La Paz; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

VIGÉSIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Carlos Roberto Valle, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de cambio de nombre y Reforma al



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; (Coordina)
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y
- Universidad de San Pedro Sula, USAP.

VIGÉSIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DEL POSTGRADO EN RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE TIPO PROFESIONALIZANTE PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH; EN LA SEDE DE TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Carlos Roberto Valle, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de ampliación de la oferta académica del Postgrado en Recursos Humanos y Gestión Empresarial, en el grado académico de Maestría de tipo profesionalizante para ser ofertada bajo la modalidad presencial de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en la sede de Tegucigalpa, Francisco Morazán; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; (Coordina)
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

VIGÉSIMO OCTAVO: VARIOS.

- En este punto el señor Presidente por Ley procedió a dar la palabra al Coronel y Licenciado Gustavo Lanza, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

quien mencionó que su participación iba encaminada a retomar un tema, tomando en cuenta la moción presentada el año anterior por el Dr. Cárleton Corrales ex Rector del Centro que representa, en la cual se manifestó la clara necesidad de definir lo que son los centros regionales o centros asociados, moción que fue trasladada al Consejo de Educación Superior pero del cual no se obtuvo una resolución. También otra de las situaciones es sobre las modalidades en que se impartirá una carrera como presencial y a distancia, siendo esta última la modalidad que se brinda en los centros asociados para lo cual anteriormente existía una guía de supervisión y ahora se aplica una guía genérica como si fuera cualquier Centro lo cual no debería ser, ya que existe una diferencia bien marcada, por lo que comentó que según su criterio se debería retomar este tema, lo que sería entonces un trabajo más para la comisión de procesos que trabajó en el Manual que actualmente está siendo utilizado.

- Asimismo el MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; quien manifestó que aunque su comentario no era sobre el tema manifestado anteriormente también era de suma importancia, por lo que procedió a mencionar lo que es el trabajo en comisión y que lastimosamente existen centros que no cumplen a cabalidad el trabajo encomendado por el Consejo Técnico Consultivo, en lo particular se han encontrado con el caso de que las coordinaciones de las comisiones en ocasiones no reciben las observaciones porque se les hacen entrega directa a los centros por lo que se imposibilita realizar la integración de todos los documentos para brindar el informe o dictamen final de comisión lo que viene a retrasar la conclusión de un proceso.

El Señor Presidente por Ley, manifestó por su parte que lo que compete es canalizar las observaciones por los centros coordinadores para que sean entregadas las observaciones a la universidad proponente y lograr evacuar la solicitud lo antes posible.

Después de una amplia discusión y la participación de varios centros por otra parte los centros como ser la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quienes manifestaron su postura en cuanto a la importancia de lo que era tener claro los parámetros que se utilizaran para cada tipo de supervisiones a realizar en cada caso por parte de las comisiones nombradas en este órgano y las guías que vayan de acuerdo al tipo de auditorías. Asimismo también se trajo a colación las llamadas auditorías académicas y el hecho de si es o no pertinente ese nombre ya que en concreto el trabajo que se realizará es una supervisión académica; al respecto la Lic. Rosa Elia Sabillón, de la Dirección de Educación Superior presentó sus comentarios en cuanto al tema mencionado por el señor Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; que es de suma importancia que se tenga claro qué guías se deben aplicar en cada situación ya que no se pueden usar las mismas para un Centro Regional y un Centro Asociado y en cuanto al tema de las auditorías académicas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



mencionó que es un tema que se encuentra aún en discusión es por eso que se les solicitó que brindaran las sugerencias que estimen convenientes.

A continuación la MSc. Zepeda, mencionó que en los documentos trabajados ciertamente no se colocó una guía de verificación para únicamente aplicar en centros asociados, tomando en cuenta que esa denominación existe en las Normas Académicas y existen ya esos requisitos pero en el nuevo Reglamento de Educación a Distancia, pareciera que ese concepto de centros asociado no tiene valor, por lo que sería bueno conocer lo que concierne al Consejo Técnico Consultivo, la Dirección de Educación Superior y del mismo Consejo de Educación Superior sobre qué es lo que se va a reconocer, también mencionó que en cuanto a la participación del Dr. Corrales, sobre la petición al Consejo de Educación Superior para que el Consejo Técnico Consultivo analizara o definiera los conceptos de otros centros debido al crecimiento de las universidades y la forma en que se debían denominar quedando en punto de acta la discusión por lo que es oportuno revisar y analizar las resoluciones de dicho caso.

En vista de la importancia del caso el señor Presidente por Ley mencionó que aunque estaba presenta la comisión no era oportuno tomar decisiones sobre el caso, más sin embargo por la importancia se debía retomar este tema y que en conjunto con la Dirección de Educación Superior trabajen las observaciones y más que todo aclarar los puntos y sugerir alguna alternativa para que no sigan sucediendo los casos mencionados.

También la Dra. Iriarte aclaró que en su momento la moción presentada por el Dr. Corrales, fue evacuada mencionando que ese tema de las figuras se aclaró que no era un trabajo que correspondía al Consejo Técnico Consultivo sino un tema de desarrollo en el Consejo de Educación Superior, del cual no se conoció cual fue la respuesta oficial sobre dicha solicitud, sin embargo si este órgano delega el trabajo de dicho tema se debería llevar a cabo, pero mientras, sigue perteneciendo al Consejo de Educación Superior por no ser un trabajo de naturaleza técnica.

Por otra parte la Secretaría la MSc. Posadas, manifestó que en su momento el Consejo de Educación Superior conoció la moción del Dr. Corrales, encomendando a la Dirección de Educación Superior que se pronunciara sobre dicho tema; por lo que lo que procede es volver al Consejo de Educación Superior con la propuesta para pedir el cumplimiento del mandato emitido en aquel momento y tener una resolución del caso.

Tomando en consideración todo lo expuesto se resolvió que de parte de la Secretaría se informara a la Dirección de Educación Superior sobre lo discutido y el hecho de que se está pidiendo cumplimiento a lo que acordó el Consejo de Educación Superior sobre el tema, que sería la presentación de una propuesta en la que según Ley se redefine las figuras o categorización de o en los Centros de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 310
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2017



- A continuación se le dio la palabra al Abogado Ponce Segura, representante de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; quien tomó la palabra para mencionar que en vista que la próxima reunión del Consejo Técnico Consultivo tiene como sede la Universidad que representa, informó que la misma se llevaría a cabo en el Club Hondureño Árabe de San Pedro Sula, por lo que rogó tomar nota para que no haya confusión el día de la sesión.

VIGÉSIMO NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente por Ley MSc. Carlos Roberto Valle, dio por finalizada la sesión ordinaria No.310 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce con cincuenta minutos de la tarde (12:50 pm), del día viernes 30 de junio de 2017.

Firman el Acta el MSc. Carlos Roberto Valle, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo; así como la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, en su condición de Secretaria Designada del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

MSC. CARLOS ROBERTO VALLE
PRESIDENTE POR LEY
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ELIZABETH POSADAS CRUZ
SECRETARIA DESIGNADA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO